



MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 189
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Víctor E. Barros, Martillero Público/Judicial Mat.05-50/01-330, c/domicilio en Arturo M. Bas N° 587-Cdad. de Cba., hacen saber por 3 días, que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U., conforme al Art.39-Ley 12.962 y 585 del C. de Com. de la Nación, rematará a través del portal de www.subastaselectronicas.com.ar del 31-08-2020 a las 10,00 Hs. hasta el 07-09-2020 a las 10 Hs., el siguiente bien: tractor de campo dominio "DGM 82" – Marca Valtra Año 2016 – Modelo A850P 4x4 – Motor Marca AGCO POWER – N° 6MD155016, Chasis Marca Valtra N° 8AAT2005CGG000079, de propiedad de la firma Dealbera Gustavo A. y Dealbera Daniel A. Sociedad de Hecho, secuestrado por orden del Juzgado de 2º Nom. C.C. y F. de Río Segundo en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.U. C/ DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. SOC. DE HECHO – SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962) Expte. 8694700" en el estado visto y que se encuentra. Condiciones: BASE DE \$1.200.000.- Dinero por transferencia electrónica en cuentas a indicarse, y al mejor postor. Posturas de \$10.000.- Abonando a su finalización el 100% en acto subasta, c/más comis. al Mart.10%, gastos por informe, aportes coleg., y verificación, todo ello en cuentas a indicarse, bajo apercibimiento y rescindida la operación en caso de incumplimiento, con reasignación a postores anteriores según reglamento del portal difundido y aceptado.- Lev. medid. cautelares y tramites inherentes a la transferencia a cargo del comprador. No se permite compra en comisión. Entrega del rodado contra acreditación de ingreso trámite de inscripción. Exhibición, los días 28/08 -31/08 y 1º/09/2020 de 16 a 18 Hs. en calle Av. Juan B. Justo N° 5005 -Ciudad de Córdoba (con turno previo coordinado con el Martillero y con protocolos de sanidad imperantes). El Banco se reserva el derecho a su sola opción, de sacar de la subasta la maquinaria descrita. -Informes al Martillero Te.0351- 155068269.-

3 días - N° 269322 - \$ 4926,90 - 18/08/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Plaza, Adrian Alberto –

PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9067393, por Sentencia n° 73 del 03/07/2020, se resolvió:1-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Plaza, Adrian Alberto, DNI 23.196.262, CUIT 20-23196262-0.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Maximiliano Dongui, con domicilio en calle Perez del Viso 4495, PB "B", ciudad de Córdoba y dom. Electrónico maxdongui@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 17, el día 28/9/2020.

5 días - N° 268453 - \$ 1089,10 - 18/08/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos:"CASADO, MAURO RODRIGO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9088685", por S.N° 108 de fecha 14/07/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba (...) Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cra. Laura Beatriz Sosa, con domicilio en calle Padre Lozano 320, Córdoba, Teléfono 0351-4802951, mail sindicaturalaura@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 15.00 hs. a 21.00 hs, hasta el día 18/09/2020. Los acreedores tendrán posibilidad de envío de la solicitud por medios digitales y de modo presencial, sujeto a las pautas que se les proporcionarán, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: sindicaturalaura@gmail.com, todo conforme a los protocolos sanitarios vigentes." Fdo: Silvestre, Saúl Domingo– Juez.

5 días - N° 269390 - \$ 2183,55 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EMPARANZA, NELSON MARTIN - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 9331497), ha resuelto por Sentencia N° 102 del 04/08/2020: "1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Nelson Martín Emparanza, D.N.I. 30.660.697 con domicilio real en calle Santa Cruz N° 1113, Barrio Observatorio, provin-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 37
Rebeldías	Pag. 37
Sentencias	Pag. 37
Usucapiones	Pag. 37

cia de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. IX) Intimar al quebrado y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 17/09/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 02/11/2020 y el Informe General el 18/12/2020; la Sentencia de Verificación será dictada el 17/11/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público José Eduardo Preve (Mat. 10.09271.4), con domicilio en Colon Nro. 525, Piso 8, Depto. 3, de la ciudad de Córdoba. Of. 10/08/2020.

5 días - N° 269134 - \$ 5997,25 - 19/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y Flia., Sec. 1, de esta Cdad. De Río Tercero, hace saber que en autos "BUFFON, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3369277), se ha resuelto mediante : AUTO NUMERO: 139 de fecha 07/08/2020...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Prorrogar las fechas establecidas mediante Sentencia N° 90 de fecha 12/12/2019 en los puntos XVI) y XVII) de la parte resolutive, por las razones apuntadas en los Considerandos respectivos. 2) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/9/2020. 3) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual (art 35 LCQ), el día 13/11/2020 y el

Informe General el día 02/02/2021. 4) Publicar edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Romina Sanchez Torassa-Juez- Alejandra López- Secretaria- (Se informa el correo electrónico del Síndico: cr_sca-glia@live.com.ar).

3 días - N° 269181 - \$ 1319,67 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juez 1° Inst. C. y C. 39° Nom de la ciudad Córdoba, autos "HERSO S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 8990763) por Sentencia 91 del 10/08/2020 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a HERSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70982804-1, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba (Protocolo de Contratos y Disoluciones) con fecha 27/12/2006, Matrícula N° 9307-B, domicilio ciudad de Córdoba y sede social en calle República del Líbano 647, B° General Bustos de esta ciudad. VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24hs los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en 48 horas de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, cumpla los requisitos del art. 86 L.C.Q. y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. XX) fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación el día 28/09/2020; Informe Individual: 11/11/2020; Sent.36:09/12/2020; Inf.Gral:09/02/2021. Fdo. M. Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 269204 - \$ 5444,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "VALLIER EDUARDO ANIBAL E.E. EXPTE. N° 9125640)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), se ha designado Síndico al Cr. José Manuel Melero Mat. Prof.10-06899-3, con domicilio en calle Ayacucho n° 449 – piso: 1, Oficina A, B° Centro- Córdoba.- Tel. 156417937/ 4238620. Córdoba, 11 de agosto de 2020

5 días - N° 269304 - \$ 1543,25 - 20/08/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 4, en autos "DOÑA LUCIA SRL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9405962) se hace saber que por SENTENCIA N° 33 de fecha 10/08/2020 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-7131928-9, inscripta en el Registro Público de

Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15. 761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos Aires 1734 de Villa María y con domicilio procesa en Salta 1212 de la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna. III) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. VI) Prohibir realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces de pleno derecho.. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). SINDICO: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio constituido en La Rioja 1175 de Villa María. Villa María 11/08/2020. Fdo: María Luján Medina, secretaria.

5 días - N° 269310 - \$ 5164,25 - 24/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos Arguello, Rosa Antonia – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9275023, por Sentencia n° 79 del 20/07/2020, se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.Arguello, Rosa Antonia, D.N.I. N° 16.013.438, C.U.I.L. N° 27-16013438-6. VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Medina, María Ester, con domicilio en calle Bolívar 524, ciudad de Córdoba, horario de aten. 14 a 18 y dom. Electrónico bertorellodamian@gmail.com y medina@estudio-medina.com, tel 0351-4221582, el día 13/10/2020.

5 días - N° 268460 - \$ 1208,35 - 18/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juzg. Civ Com 30 Nom. Cba, 03/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de MARIA ISABEL ASTRADA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Expte: 8644765 - FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL C/ ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARIA SABEL - PRUEBA ANTICIPADA", a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol; ELLERMAN Ilse

5 días - N° 264604 - \$ 1065,25 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. Y 4ª Nom. Civ. y Com. Villa María, en autos caratulados "BICEGO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte. 7479865, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARIA BICEGO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Calderon Viviana (Prosecretaria). Villa María, 16/10/2019.

1 día - N° 265620 - \$ 137,79 - 18/08/2020 - BOE

ARROYITO. El Señor Juez en lo C.C.C.F.N.yJ.,P.J.y F. de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: GUEVARA, AGUSTIN MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 9051974), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de AGUSTIN MANUEL GUEVARA para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 266468 - \$ 145,21 - 18/08/2020 - BOE

ARROYITO. El Señor Juez en lo C.C.C.F.N.y J.,P.J.y F. de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: CABRERA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 9108435), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ANA MARÍA CABRERA para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 266545 - \$ 140,97 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO.-BELL VILLE. El juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROBERTO BAUTISTA GIORDANO, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C), en los autos caratulados: "GIORDANO, ROBERTO BAUTISTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9051943, iniciado el 04/02/2020. Fdo. Digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique Fecha: 2020.07.21 BELTRAMI María Pía Fecha: 2020.07.21.

1 día - N° 267876 - \$ 228,95 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "CARRANZA MATILDE ISABEL DEL CARMEN O CARRANZA MATILDE ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 691524", que se tramitan por ante este

Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16/07/2020... Atento a lo informado y el tiempo transcurrido desde el dictado del auto de declaratoria del Sr. Joaquín Pomares el que data del día 10/10/1975, ordénese publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan en estos autos quienes tuvieren algún interés en relación a la solicitud de disposición de bienes del causante en los autos caratulados: "POMARES JOAQUIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitaran por ante el Juzgado Civil y Comercial, Instrucción, Paz Letrado, Conciliación y Faltas, Secretaría Pedraza de esta ciudad de Río Tercero, en los que con fecha 10/10/1975 se dicta Auto Número 178 que declara herederos del causante a la Sra. MATILDE ISABEL O MATILDE ISABEL DEL CARMEN CARRANZA, L.C. 616.244 (en calidad de cónyuge supérstite) y a sus hijos: FRANCISCO RAMON POMARES, L.E. 7.977.783, MARIA ISABEL POMARES, D.N.I. 3.881.941, TERESA POMARES, D.N.I. 5.325.543, MARIA PURA POMARES, D.N.I. 6.059.901, JOSE LUIS POMARES, D.N.I. 11.469.749 y JUAN MANUEL POMARES, D.N.I. 13.461.971" Firmado: CUASOLO María Gabriela – SECRETARIA.-

3 días - N° 267939 - \$ 2079,69 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de la Sra. Néli da María Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "CEBALLOS, SILVANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6724832 Trascipción del decreto "CORDOBA, 15/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Néli da Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Córdoba, 15/07/2020, BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LEANDRO, Magali, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 268045 - \$ 2157,05 - 18/08/2020 - BOE

villa maria El Sr.Juez del Juzg.1ra.Inst.2da. Nom.Civ.Com y de Flia,Sec.3 de la ciudad de

Villa Maria,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Zunilda Maria DON,DNI.N°6.461.974.,en los autos caratulados:"DON Zunilda Maria-Declaratoria de Herederos (Exp.N° 8918901)",para que en el termino de los veinte (20)dias siguientes al de la ultima publicacion,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.modif.ley 9135).-Fdo. Dr.Sebastian Monjo - Juez - Dra.Lucia Castellani - -Pro-Secretaria Letrada

5 días - N° 268096 - \$ 1242,80 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst y 22°Nom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos de los Sres. Nicolás Lucio Burgos e Inés Rosario Burgos en "BURGOS,JULIO-VALLES,CASIMIRA OSVALDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7044126",a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía.FDO:CBA:29/7/2020. ASRIN,Patricia Verónica. JUEZ DE 1°INSTANCIA.CLEMENTE,María Sofía,PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 268454 - \$ 741,95 - 18/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lauber Atilio Antonio, DNI 6.432.928 en autos: LAUBER, ATILIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9301653) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 05/08/2020. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther –Juez; Ruiz Jorge Humberto –Secretario.

1 día - N° 268700 - \$ 155,28 - 18/08/2020 - BOE

Trib Cosquín Sec 4.Expte "ZAPATA OSVALDO-D-H.(9252561)" Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 17/07/2020...proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OSVALDO ZAPATA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio

Fiscal.-. Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo-Juez. Dr. Juárez Mariano.-Secretario.-

5 días - N° 266767 - \$ 1669,45 - 19/08/2020 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de Primer Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto Secretaria N° 6, en los autos caratulados "PIOVANOTTO, ADOLFO NELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9362133" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/08/2020. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. PIOVANOTTO, ADOLFO NELO DNI: 7.870.338, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- (...) Fdo. MONTAÑANA Ana Carolina PUEYRREDON Magdalena.

1 día - N° 268841 - \$ 292,02 - 18/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Com. 1° Inst. 3ra. Nom., Sec. N° 5 de San Francisco, en los autos "GANDOLFO ENRIQUE JUAN BARTOLOMÉ - Declaratoria de Herederos" (Expte 9398258) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gandolfo Enrique Juan Bartolomé para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 04/08/2020. Fdo. Dra. TOGNON Silvia - Secretaria – Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez.

1 día - N° 268902 - \$ 142,03 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SISO, RICARDO en autos SISO, RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9265898 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 28/07/2020 Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio.

5 días - N° 268919 - \$ 734 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. DE 1°Nom. Sec. 1, (Ex 3) de CARLOS PAZ Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor José FILIBERTI, DNI N° 4.688.579 en autos caratulados: "FILIBERTI, HECTOR JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9324869-"para que dentro de treinta días siguientes al día de

la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Oficina 07/08/2020 Dr. Olcese Andrés -Juez- Dra. María Fernanda Giordano de Meyer- Secretaria-

1 día - N° 269103 - \$ 214,11 - 18/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Florinda Estela ATENCIO, DNI 13.061.309, en estos autos caratulados "ATENCIO Florinda Estela – Declaratoria de Herederos" Expte. N°9145492, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 7 de agosto de 2020.- Juez: Dra. Fernanda BENTANCOURT. Secretaria: María Beatriz Torasso.

1 día - N° 269115 - \$ 219,41 - 18/08/2020 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EBERT FELIX GAGLIARDO en autos caratulados: "GAGLIARDO EBERT FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 9279412 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra

1 día - N° 269130 - \$ 129,31 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO. El Sr. J.1º Inst.C.C.FAM.3º-SEC.5 Río Tercero, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, cítase y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Doña IRMA LEONOR CUELLO, DNI 3.232.990 y Don PEDRO LUIS GOBERNATORE, DNI 6.603.705, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en estos autos caratulados CUELLO IRMA LEONOR-GOBERNATORE PEDRO LUIS- Declaratoria de Herederos" (Expte 9276772 fecha de inicio 11 de junio de 2020), bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín oficial. Fdo MARTINA, Pablo G. -Juez-VILCHES, Juan C.- Secretario. Río Tercero 06 de agosto de 2020.

1 día - N° 269146 - \$ 481 - 18/08/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nilda Diana STRYCEK, DNI 5.177.773, en los autos

caratulados: "STRYCEK, NILDA DIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 9329643), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/08/2020. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Viviana Varela - Prosecretaria.

1 día - N° 269149 - \$ 161,64 - 18/08/2020 - BOE

La señora Juez de 1ra. Inst. y 24 Nom. Civil y Com. de esta ciudad de Córdoba, en autos: "PEÑA, MARTA TERESA y MATTERSON, FABIANA JULIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8833451), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día (art. 152 CPCC, modif. por ley 9135). Fdo.: Gabriela Inés Farauto, Juez - Florencia Bellusci, Secretaria. CÓRDOBA, 4 de agosto de 2020.-

1 día - N° 269152 - \$ 215,70 - 18/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO - Juez de 1º Inst, 2º Nom, Sec. 3 Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MIGUEL ANGEL FELIZIA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en los autos caratulados "FELIZIA MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9402413), bajo apercibimientos de ley.- Rosana Rossetti, Secretaria.-

1 día - N° 269154 - \$ 115 - 18/08/2020 - BOE

El señor Juez en lo Civ. Com. 7ma Nom de la ciudad de Río Cuarto en autos "CHOTRO MAXIMO FLORENCIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-9332120", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Máximo Florencio Chotro DNI 6656258 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Firmado: Santiago Buitrago, Juez.

1 día - N° 269164 - \$ 188,67 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civ y Com 5º Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Berta Chorolque D.N.I. N°5.162.107, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados" Chorolque Berta-Declaratoria de Herederos-Expte N° 8819651" Fdo.: LINCON Yessica Nadina. Sec. juzg 1º inst. MONFARRELL Ricardo Guillermo. Juez de 1º Inst.

1 día - N° 269168 - \$ 235,84 - 18/08/2020 - BOE

El Juez de 1º. Inst. y 2º. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. CHIALVO, Tomás Pedro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. Roberto Marcelo Felissia para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "FELISSIA, ROBERTO MARCELO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 9366907", bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 14/08/2020. CHIALVO, Tomás Pedro, JUEZ/A DE 1ERA INSTANCIA – GONZALEZ, Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 269186 - \$ 169,06 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Prim. Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Egle Bruno DNI N.º 2.594.495 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARÍA EGLE BRUNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 9007125", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Sergio Ariel Ponce- Juez; Dra. Marcela Curiqueo- Secretaria. Oficina: Villa Dolores, 27 de julio de 2020.-

1 día - N° 269187 - \$ 165,35 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 4, en autos:"CASTELLANO, GUSTAVO - MORAN, BLANCA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n.º 3375094", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Blanca Amelia Moran, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edicto judicial por un día en el diario Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez-; Dra. Elsa Susana Gorordo -Prosecretaria- (p.a.t.).- Oficina: Villa Dolores, 06 de agosto de 2020.

1 día - N° 269190 - \$ 240,61 - 18/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 06/08/2020. El Sr. Juez de 1º I. C. C. y Conc. de 1º N. de Villa Dolores, Sec.

2, en autos "CASTELLANO, JUAN OCTAVIO – Decl. de Hered. – expte. 9222254" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Octavio Castellano para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto judicial por un día en el diario Boletín Oficial. Fdo.: Sergio Ariel Ponce – Juez. María Alejandra Larghi – Secretaria. Oficina, Villa Dolores, 06/08/2020.

1 día - N° 269193 - \$ 200,33 - 18/08/2020 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Daniel Alberto BRIZIO, D.N.I. N° 24.747.095, en autos caratulados "BRIZIO, DANIEL ALBERTO - TESTAMENTARIO" (Expte. 9357996), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06/08/2020. Fdo: MARTINEZ, Mariana: Jueza; ARAMBURU, María Gabriela: Secretaria.

1 día - N° 269195 - \$ 186,02 - 18/08/2020 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RICARDO JOSE DUPRAZ, en autos caratulados: "EXPTE. N° 9402404 – DUPRAZ RICARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 10/08/2020.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa Aimar (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 269229 - \$ 234,25 - 18/08/2020 - BOE

CORDOBA 29/07/2020 El Sr. Juez de Primera Instancia y 12 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUIZ, AMALIA JOSEFA, DNI 11.835.684, en autos RUIZ, AMALIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 9188851, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal que por turno co-

rresponda. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla Fecha: 2020.07.30 RIVEROS Cristian Rolando Fecha: 2020.07.31.

1 día - N° 269306 - \$ 355,09 - 18/08/2020 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Inst en lo Civil y Com Conc y familia de 1º Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 2 en autos "ADELA DOMINGUEZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8766208), cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ADELA DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- A cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal de un día en el boletín oficial (art. 7 y 2.340 del C.C. y C. de la Nación) Fdo.: LARGUI DE VILAR, María Alejandra-SECRETARIA DE JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA- Of. 03/12/19.-

1 día - N° 269243 - \$ 243,79 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero Secretaría n° 2, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho los bienes dejados por los causantes ANA MARÍA CENTURIÓN D.N.I. 11.582.584 y ANTONIO RICARDO FERNANDEZ L.E. n° 6.605.496 para que comparezcan a tomar participación en el término de treinta días en los autos "CENTURION, ANA MARÍA-FERNANDEZ, ANTONIO RICARDO - Declaratoria de Herederos" Expte.9306140 bajo apercibimiento de ley. Fdo: Martina Pablo Gustavo - Juez. Dra. Cuasolo María Gabriela - Secretaria. 10/08/2020.

1 día - N° 269278 - \$ 226,30 - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º inst. multiple-Sec.C.C.C y flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LAZARTE MANUEL AUGUSTO DNI6697086, en autos caratulados:"LAZARTE, MANUEL AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte: 9353480"para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo: ESTIGARRIBIA, Jose Maria - ALTAMIRANO, Maria Carolina.Cura Brochero.10/08/2020.

1 día - N° 269283 - \$ 213,05 - 18/08/2020 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1ra. Nom. Civ.Com. Conc. y Flia de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N°1, en autos "FERNANDEZ, SEGUNDO ARTURO

- GUTIERREZ, MARIA LUISA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8005619", Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Segundo Arturo FERNANDEZ, DNI N° 6.590.325 y María Luisa GUTIERREZ, DNI N° 4.126.536, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Cfrn Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). La Carlota, 25 de Junio de 2020. Fdo: Rubén ALberto MUÑOZ, JUEZ. Carlos Enrique NOLTER, Pro Secretario.-

1 día - N° 269288 - \$ 305,27 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados TABORDA, ANTONIA YOLANDA Ó HAYDEE ANTONIA Ó AIDE ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. expte 9272760, tramitado por ante el Juzgado de 2º Nom. Civi.Com.Conc y familia de RIO SEGUNDO, Prov.de Cordoba.Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante TABORDA, ANTONIA YOLANDA Ó HAYDEE ANTONIA Ó AIDE ANTONIA D.N.I. N° 5.167.207, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).

1 día - N° 269289 - \$ 220,47 - 18/08/2020 - BOE

El Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez de 1a Instancia y 8a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Juzgado ubicado en el Edificio de Tribunales I. en autos "DE RUEDA, NÉLIDA RAMONA ALESINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 8886451). Cita y emplaza a lo herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nélida Ramona Alesina De Rueda, DNI 3301347, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

1 día - N° 269290 - \$ 421,50 - 18/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23ºNom Civ. y Com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO JOSE IZQUIERDO y HAYDEE DORA BARBERO, en autos caratulados: "IZQUIERDO, FRANCISCO JOSE - BARBERO, HAYDEE DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 9123638)", para que dentro de los veinte días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 6/8/20. Fdo. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez) MOLINA Mariana Ester (Secretaria)

5 días - N° 269313 - \$ 938,05 - 24/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 2ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia, Sec.No.4 de los Tribunales de la Ciudad de Cosquín en autos: "ARGUELLO LIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9059978) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA SUSANA ARGUELLO, DNI 764.978, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Pereyra María Luz. Juez. Martos Francisco Gustavo. Secr.

1 día - N° 269320 - \$ 191,32 - 18/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Antonio Coll -DNI.7985.753- en autos caratulados "COLL, Carlos Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°9366392) para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/08/20.- Juez: Murillo, Ma.Eugenia. Sec: Chalhoub Frau, Julieta.

1 día - N° 269325 - \$ 138,85 - 18/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Adolfo Alberto GRASSI D.N.I. N° 6.631.992, en autos caratulados "GRASSI, Adolfo Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte N° 9079602, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 11 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269336 - \$ 162,17 - 18/08/2020 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO CARLOS RASCHI, DNI: 6.561.602, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9348706 - RASCHI, ALEJANDRO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) 24/06/2020.

Fdo. PAVON Mariana Andrea, Juez. Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, Secretaria.

1 día - N° 269367 - \$ 197,68 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación C y C de Córdoba en autos GODOY, MARIA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9366151 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Maria Lilia Godoy, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: REYVEN NUMA Alejandra Gabriela -MAYDA Alberto Julio - Cba Agosto 2020

1 día - N° 269338 - \$ 136,20 - 18/08/2020 - BOE

Rectificatoria edicto No 266193-24/7/2020 - El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nominación C y C de Cba en autos REPETTO, AMELIA BEATRIZ, DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9194983 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo NASIF Laura Soledad , FALCO Guillermo Edmundo- Cba Agosto 2020.

1 día - N° 269344 - \$ 155,81 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación C y C de Córdoba en autos MUT, HERMINIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 8984304 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERMINIA MUT, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MIRO Maria Margarita - BRUERA Eduardo Benito - Cba agosto 2020

1 día - N° 269347 - \$ 126,13 - 18/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Sr. Juez del JUZ.1 INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS.- Agréguese. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARIA ELENA GARBEROGLIO, ROQUE SARRACENO y MARIA ANGELA TERESA SARRACENO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- en estos autos caratulados "EXPEDIENTE: 7576364 - GARBEROGLIO, MARIA ELENA - SARRACENO, ROQUE - SARRACENO, MARIA ANGELA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CORRAL DE BUSTOS, 21/07/2020.- Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 269437 - \$ 465,33 - 18/08/2020 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil. Comercial. Conciliación. Familia. Control, Niñez y Juv, Penal. Juvenil y Faltas- S.C. de la Ciudad de Las Varillas, en autos caratulados "Villalba, Osvaldo Rudecindo - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9402280, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Villalba, Osvaldo Rudecindo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Carolina Musso - Jueza de 1ª Instancia; Vanesa Alejandra Aymar - Prosecretaria Letrada. Las Varillas, 10 de agosto de 2020.

1 día - N° 269351 - \$ 242,20 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 12 Nom. C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Pereyra DNI N° 8.009.394, para que en el término de 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, autos: "PEREYRA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.9361951" Cba, 05/08/2020. Texto fdo. Digitalmente por: Díaz Villasuso Mariano Andrés; Mancini María Del Pilar

1 día - N° 269362 - \$ 164,29 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON OLIVARES en autos caratulados OLIVARES RAMON - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9137188 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/08/2020. Texto firmado digitalmente por: Liksenberg, Mariana Andrea - MEACA Víctor Manuel

1 día - N° 269394 - \$ 151,57 - 18/08/2020 - BOE

Las Varillas, la Sra. Juez de 1º Inst. C. C, Conc, Flia, Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas y 1º Nom de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERTAGNOLIO, JUAN CARLOS, D.N.I.: 6.434.239, en autos caratulados "BERTAGNOLIO, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9079244) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 06/08/2020. Fdo.: Dra. Carolina Musso-Juez- Vanesa Aimar - Prosecretaria -

1 día - N° 269374 - \$ 220,47 - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados "BARRIOS GONZALEZ, RUBEN BENITO - ARIAGNO, IRMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 6268457: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SRA. ARIAGNO IRMA MARIA , DNI N°. 1.570.718 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. FDO. JUEZ: DR.DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, SECRETARIA: DRA.PICÓN, María Alejandra.

1 día - N° 269375 - \$ 201,39 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos: "ESCUADERO, JOSÉ PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 9346858", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don JOSÉ PABLO ESCUADERO, DNI.6.647.262, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 11/08/2020. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Jueza.

1 día - N° 269376 - \$ 155,81 - 18/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comerc. de 1ra. Inst. y 22da. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "ABRATTE, Juan Pablo – Declaratoria de Herederos – Expte. N.º 8911861" ha dispuesto: "Córdoba, 24/06/2020 ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, pueden efectuar su presentación

por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel)." Firman: Dra. Patricia V. Asrin, Jueza; Dra. María S. Clemente, Prosecretaria.

1 día - N° 269486 - \$ 384,24 - 18/08/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1 Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Laboulaye, Sec. Unica, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de BARTOLO CRUZ RIVAROLA en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos auto caratulados: "Bartolo Cruz RIVAROLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9381101- Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- juez of.07/08/2020.

1 día - N° 269377 - \$ 172,24 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. CyC, Sec. N° 11 Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Viviana Elena Auzmendi, DNI 14.566.237, en autos caratulados: "Auzmendi Viviana Elena - Declaratoria de Herederos" (SAC 9362111) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 31/07/2020.- Fdo: Mariana Martinez – Juez – Mana Carla –Secretaria

1 día - N° 269378 - \$ 203,51 - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 2º Nominación, Dr. Héctor Celestino González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. CARMEN JUANA LUCERO, D.N.I. N°: 4.232.677, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "LUCERO, CARMEN JUANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 9346487" Río Segundo, 06/08/2020. Fdo: González, Héctor Celestino - Juez 1º Instancia, Barnada Etchudez, Patricia Roxana- Secretaria Juzgado 1 Instancia.

1 día - N° 269379 - \$ 235,31 - 18/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO - La Sra. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANDRES LAZARTE, D.N.I. 6.609.643 en

autos caratulados: "LAZARTE JUAN ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9322452", para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de Agosto de 2020. Juez: PAVON Mariana Andrea - BORGHI PONS Jessica Andrea, Sec.

1 día - N° 269384 - \$ 158,99 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Raúl Borghi en autos caratulados BORGHI JORGE RAÚL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 9269570) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 07/08/2020. FIRMADO: Dr. MACHADO: JUEZ, Dra. ALDANA: SECRETARIA

1 día - N° 269389 - \$ 145,21 - 18/08/2020 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1RA. INSTANCIA CIV. Y COM. 11ª NOM. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VILLASUSO, ANTONIO FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9255932), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 del C.C.y C.).Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MIRO Maria Margarita - BRUERA Eduardo.

1 día - N° 269392 - \$ 216,76 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE HECTOR ENRIQUE en autos caratulados ZARATE HECTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 9210655 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. CRUZ DEL EJE, 28 de Julio de 2020. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel - ZELLER Ana Rosa.

1 día - N° 269393 - \$ 164,29 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 19º Nom. de Córdoba, en los autos "VIBERTI JOSE AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 9136912" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de agosto de 2020.- Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez – Dra. TOLEDO Julia Daniela - Secretaria.

1 día - N° 269403 - \$ 158,99 - 18/08/2020 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIA ROSA DOMINGUEZ, DNI N°6.059.808 en autos "9329225 - DOMINGUEZ, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 30/07/2020. FDO: Pavon Mariana. Juez. Borghi Pons Jesica. Secretaria.-

1 día - N° 269409 - \$ 147,33 - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FANNI ROSA ROLDAN en autos "FANNI ROSA ROLDAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 9105020), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Ofc:28/0/2020. Fdo Dr. Gomez (Juez) Dr. Del Grego (pro secretario)

1 día - N° 269410 - \$ 261,81 - 18/08/2020 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia de LUCIO AMERICO NIEVAS Y/O NIEVA Y MARIA MARGARITA VELAZQUEZ, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "VELAZQUEZ MARIA LARGARITA- NIEVAS Y/O NIEVA LUCIO AMERICO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°9304255, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 09/08/2020. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez ; Vivas Marcela del Carmen, Prosecretaria

1 día - N° 269417 - \$ 242,20 - 18/08/2020 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville. Cita y emplaza

a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE MARIA DIAZ, D.N.I. 6.555.843, en autos "BARBERO, María Cristina – DIAZ, José María - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7422012), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Al punto V: Atento lo solicitado, constancias de autos y en especial los autos caratulados "BARBERO, MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7422012), que tramitan por ante este mismo Juzgado y siendo que fueron iniciados con anterioridad a la declaratoria de herederos del causante JOSE MARIA DIAZ, acumúlense las presentes actuaciones a los autos mencionados precedentemente en los términos de los arts. 450 y conc. C.P.C.C. Tramitando el expediente N° 7422012 en formato papel, decido ordenar su digitalización con el fin de facilitar el acceso de los peticionantes a la información en forma segura a través de extranet, procurando una mejor prestación del servicio de justicia y teniendo en cuenta que con la digitalización de los expedientes se procura una gradual despapelización. Notifíquese. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -Juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conf. Ac.Reg. N° 1621, serie A, del 31/03/2020 y concordantes. Bell Ville, 05/08/2020. BOGGIO, Noelia Liliana (Prosecretaria).

1 día - N° 269420 - \$ 754,18 - 18/08/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1 INST. 1 NOM. CIV. Y COM. DE BELL VILLE, SEC. N°1, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SRA. CATALINA ELIDA ROMANI EN AUTOS CARATULADOS "ROMANI CATALINA ELIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.9277244) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. BELL VILLE, 6/8/2020. FDO: SANCHEZ SERGIO E.- JUEZ – BELTRAMI M. PIA–SECRETARIA.

1 día - N° 269425 - \$ 168 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALVAREZ DANILO FABIAN, DNI 25528019, en autos caratulados ALVAREZ DANILO FABIAN - DECLARATORIA

DE HEREDEROS - Exp. N°9043542 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila Maria Fecha: 2020.08.10, CORNET Roberto Lautaro Fecha: 2020.08.10

5 días - N° 269428 - \$ 946 - 24/08/2020 - BOE

En autos: MEDICI CARLOS- ARIAS RENEE TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 8323811 RIO CUARTO, 06/07/2020. Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales, provéase al escrito inicial: téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de RENEE TERESA ARIAS. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Secretario PEDERNERA Elio Leonel J1ª Inst.C.C.Fam.4A. Sec 8

1 día - N° 269450 - \$ 471,20 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Sec. N° 5 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ENRI HECTOR ABATEDAGA en autos: "ABATEDAGA, ENRI HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9132165)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 07/08/2020. Fdo. digitalmente por: Dr. Eduardo Pedro Bruera (Juez); Dra. Silvina Leticia Gonzalez (Secretaria).

1 día - N° 269459 - \$ 178,07 - 18/08/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1ra Inst Tercera Nom Civ Com Flia de la ciudad de Villa María. Dr. Sebastian Monjo en autos ARIAS JOSE ALBERTO - DECLATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9260667 inicio 03.06.20 , que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo Sec N° 5 cita y emplaza a herederos y acreedores de José Alberto Arias L.E. 6.589.001 , para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de agosto de 2020.-

1 día - N° 269476 - \$ 164,82 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "LUCERO, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE

HEREDEROS – EXPTE 8935808", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MARTA BEATRIZ LUCERO, DNI 13.727.022, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 12 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269492 - \$ 178,60 - 18/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C.C. Conc. Flia, Ctol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLALOBOS, ADRIANA DEL VALLE en autos caratulados VILLALOBOS, ADRIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9402244 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 10/08/2020 – Prosec. AIMAR, Vane-sa Ale-jandra– Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 269493 - \$ 199,27 - 18/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Flia. – Sec. 1- Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRERA JOAQUIN ARTURO, en autos caratulados: "Cabrera Joaquín Arturo – Declaratoria de Herederos" Exp. N° 9334806, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 06/08/2020. Juez: MACHADO, Carlos Fernando.

1 día - N° 269497 - \$ 153,16 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "LAPIUR, JORGE GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9366738", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Don. JORGE GUILLERMO LAPIUR, DNI 6.634.224, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 12 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269501 - \$ 183,37 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "BOTANA, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9398138", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se

considere con derechos a los bienes dejados por la causante Doña. ANA MARIA BOTANA, DNI 3.885.542, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 12 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269504 - \$ 175,95 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MORALES, CARLOS CESAR, D.N.I. N° 06.769.903 y SOSA, MATILDE BEATRIZ, D.N.I. N° 04.891.191, en los autos caratulados "MORALES, CARLOS CESAR - SOSA, MATILDE BEATRIZ - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9346683", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/07/2020. Fdo. Pro Sec: CUFRE Analia - Juez/a: GONZÁLEZ Laura Mariela.

1 día - N° 269564 - \$ 487,30 - 18/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ. y Com, de 4ta Nom, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Daniel Eduardo NIETO, D.N.I. 11.976.246, en autos caratulados: "NIETO DANIEL EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N 9294852, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente. FONTANA Maria De las Mercedes. CORRADINI. Leticia.

1 día - N° 269651 - \$ 384,40 - 18/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO: Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civil. Com. y de Flia. de 2º NOM. Sec. N° 4, a cargo de la Dra. Torasso Marina Beatriz, en los autos caratulados: "FAIT MIRTA CATALINA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9369000; cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todo los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, Mirta Catalina Maria Fait, DNI N° 5.923.458, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Bentancourt Fernanda-Juez- Ante mi, Dra. Torasso Marina Beatriz.-

1 día - N° 269688 - \$ 393,50 - 18/08/2020 - BOE

VILLA MARIA, Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y em-

plácese a los herederos y acreedores de la causante ELDER HEDIHT MARIA MORELLO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. En estos autos caratulados "MORELLO, ELDER HEDIHT MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9295230. Fdo. Monjo Sebastián Juez. Of. 10/08/2020.

1 día - N° 269700 - \$ 555,90 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst.Civ.y Com. de SEGUNDA Nom.dela Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HEREDIA HORACIO SAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.-7790663-Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif, Ley 9.135. firmado Dr.Cornet Roberto Lautaro- juez de primera Instancia- Chechi Maria Verónica- Secretaria Juzgado 1Ra. Instancia.-

1 día - N° 269718 - \$ 517,75 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOBARES o TOVARES, JOSE MARCIAL y OVIEDO, MARIA DEL CARMEN O MARIA DEL C. en autos caratulados TOBARES o TOVARES, JOSE MARCIAL y OVIEDO, MARIA DEL CARMEN O MARIA DEL C. - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6870010 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12/10/2018. Juez: Flores, Francisco Martín - Sec.: Cabanillas, Ana Claudia.

1 día - N° 269724 - \$ 479,50 - 18/08/2020 - BOE

Sra. Juez C.C. y Flia. 1º Inst. y 6º Nom. Sec. n° 6, de Río Cuarto: Autos: RAMADU MARIA ANA-D.H. EXPTE.N° 9277158, Resuelve: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, María Ana RAMADU, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen

participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03.

1 día - N° 269737 - \$ 527,10 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 44a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORENO NORMA NICEFORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. No. 9075645", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NORMA NICEFORA MORENO, DNI. No. F 5.431.569 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. Mira Alicia del Carmen Dra. María Inés Lopez Peña.

1 día - N° 269739 - \$ 574,70 - 18/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. C.C.Fam.1N-Sec 2, de CRUZ DEL EJE, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALDO VICTORIO PALAZZI para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados LUIS ALDO VICTORIO PALAZZI- Declaratoria de Herederos- Expd. 9332146. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar.

1 día - N° 269777 - \$ 372,40 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 1 de Jesús María, José Antonio SARTORI en estos autos caratulados ZANCONI ESTELA ROXANA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9137046 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Maria Eugenia RIVERO, Prosecretaria

1 día - N° 269885 - \$ 377,50 - 18/08/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM. Córdoba, EXPEDIENTE: 8443157 - - CASTINO, AUGUSTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 27/02/2020. Agréguese el oficio acompañado; en su mérito, y por remisión a fs.1/2: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido.

Agréguese la documental acompañada. Admitáse. Dése intervención a Ministerio Fiscal.Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Augusto Luis Castino, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. ELBERSCI, María del Pilar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAMONTAÑANA, Verónica del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 269800 - \$ 748,95 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Guillermo Alberto Palamidessi, DNI PALAMIDESSI, GUILLERMO ALBERTO, D.N.I 5.882.738, en autos caratulados FERNANDEZ BELLONE, CARMEN AIDA - PALAMIDESSI, GUILLERMO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7908118 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 12/08/2020.– Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés – Juez; VALDIVIA, Mariana Eugenia – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 269914 - \$ 513,50 - 18/08/2020 - BOE

CITACIONES

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, sito en Caseros 551, 2do. Piso sobre Caseros, de Córdoba - Córdoba, cita a los herederos de la Sra. Noemi del Valle Ramírez DNI 5.325.049, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, para comparecer y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ, NOEMI DEL VALLE - P.V.E. - OTROS TITULOS" (Expte 5788825), bajo apercibimiento rebeldía. Publíquese por 5 días. Córdoba - Córdoba, 23/12/2019. Fdo: VALDES, Cecilia MARía (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia), VINTI, Angela María (Juez/a de 1ra Instancia).-

5 días - N° 268406 - \$ 1399,15 - 24/08/2020 - BOE

En autos GRANILLO Abel Fernando c/GUTIERREZ Elvira y otro-ORD-EXPTE.4057951, tramitados en JUZG 1A.INST CIV COM 40A NOM se dicto la siguiente resolución:" //doba, 29 de julio de 2008.Atento lo manifestado,constancia obrante a fs.69 y lo dispuesto por el art.152 del

CPCC, cítese y emplácese al co-demandado,Sr. Marcos Ramon Tesoriero a fin que en el término de 20 días desde la ultima publicacion de edictos comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldia.Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC" Fdo.: Alejandra S. de Monguillot- SECRETARIA.

5 días - N° 268640 - \$ 1022,85 - 19/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst 1° Nom Civ Com y Flía de Villa María, Secretaría N° 1, en autos "PINEDA MARTIN MIGUEL Y OTRO c/ GUAN XIAOMEI Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO" (Expte. 8956911), cita y emplaza a la Señora XIAOMEI GUAN para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 268907 - \$ 871,80 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de Ejec. fiscal N° 1 de Cba., en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO N° 8863997, a los Sucesores de Olga César para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Fdo: Dra. PERASSO, SANDRA DANIELA.

5 días - N° 268916 - \$ 1324,95 - 21/08/2020 - BOE

Por o. de la Sra. Jueza del Juzg. De 1º Inst. y 2º Nom. Civ.Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de la cdad de Alta Gracia, en autos "MIGUEL BECERRA S.A. C/ BORNANCINI, ROGELIO CRISTIAN Y OTROS – ORDINARIO –Expte. N° 7948672" mediante proveído de fecha 06/08/20 cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Martin MONTSERRAT DNI 23.195.206 y Mirta Edith AVALOS DNI 20.346.066 como demandados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, los notifica del dec. del 26/02/2019., que en su parte pertinente dice: Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Dése a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a la Aseguradora "Agrisalita Cooperativa

de Seguros Ltda.," en los términos del art. 118 de la Ley 17.418, para que en el plazo de comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo: Calderón. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Of.: 07/08/2020. Conste.-

5 días - N° 269078 - \$ 2085,50 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: EL SR JUEZ DE 1° INST. Y 27° NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 –PALACIO DE TRIBUNALES, 2º PISO SOBRE CALLE BOLIVAR- EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANEM S.A (BANCA DE EMPRENDEDORES) C/ ARAUJO, GABRIEL FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 6374643;" atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Gabriel Fernando Araujo DNI 24.357.289 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 11/08/17, el que deberá también publicarse, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Francisco Martín Flores, JUEZ; Consuelo María AGRELO de MARTINEZ, secretaria. CBA, 9/11/2017. OTRO DECRETO: "CBA, 11/08/2017... Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... FDO: Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ, Juez; María Laura Abril, prosecretaria.-"

5 días - N° 269102 - \$ 2782,45 - 21/08/2020 - BOE

El Juzg. Civ Com 28 Nom. Cba, en autos caratulados "CERUTTI, SILVIA ALEJANDRA C/ PRADA DE ALBERIO, ADELA-USUCAPION - Expte. 5080331", ha resuelto citar y emplazar a ADELA PRADA DE ALBERIO DNI N° 1.419.190 y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a los efectos de la notificación requerida. Cba. 05/08/2020. Fdo. ELLERMAN, Iván - Secretario.

5 días - N° 269234 - \$ 2138,25 - 21/08/2020 - BOE

La Juez de 29° Nom. Civ. Com. de Cba. , en los autos caratulados "EXPTE: 3618873 - - FERREIRO, ROGELIO RAMON - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de junio de 2018. Atento la constancia de fs. 2299 y las consultas

efectuadas al Registro de Juicios Universales tanto en oportunidad del dictado del proveído del 31.03.17, como en el día de la fecha, las que arrojaron resultado negativo respecto de la existencia de sucesorio de la Sra. Josefina Ríos Viduido, cítese a los sucesores de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPC y C).Fdo. JALOM de KOGAN, Débora Ruth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 269286 - \$ 1388,55 - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cba), Secretaria N° 2 , a cargo de la Dra. María Soledad Fernández, en autos "LLANES, PAOLA CARLA – USUCAPION" (Expte. N° 1262804), cita y emplaza a los sucesores del señor Ricardo Leito Rivera para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forman que estimen conveniente (art. 97 del C.P.C.C.)- Dr. Alberto Ramiro DOMENECH – Juez.- Fdo: Dra. FERNANDEZ, María Soledad – SECRETARIA.- Villa María 11 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 269323 - \$ 181,78 - 18/08/2020 - BOE

La Srs. Jueza en lo Civ.Com.Conc.Flia. de Deán Funes, cita y emplaza en los autos caratulados "CEPEDA, ROBERTO ALEJANDRO c/ HEREDIA, RAYMUNDO TEODORO - ORDINARIO (Expte N° 2937463)", a los herederos del Sr. Raymundo Teodoro Heredia, D.N.I. Nro. 6.382.392, para que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto: Jueza - Dra. Marcela del Carmen Vivas: Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 269631 - \$ 343,80 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 27° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a VASONE, GUILLERMO ESTEBAN DNI: 23.188.418, en los autos caratulados "PREVENCION A.R.T. S.A. C/ VASONE, GUILLERMO ESTEBAN Y OTRO - ORDINARIO - REPETICION – Expte 6521253", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. "Córdoba 06/11/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..."Firmado: Juez: FLORES - Secretaria: Agrelo de Martínez, Consuelo María.---OTRA RESOLUCION:

"Córdoba 16 Julio 2020. Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo en los términos del proveído inicial. Transcribese el mismo en el edicto respectivo El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Abellaneda JUEZ - Secre Agrelo de Martínez. Córdoba, 28 de julio de 2019.

5 días - N° 269391 - \$ 3047,45 - 24/08/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/BAEZ, ANGEL RICARDO Y OTROS- EXPROPIACIÓN" EXPTE. 2154700, que tramita ante el Juzg. de 1° Inst. C.C. Fam. 1A - Sec. 1, RÍO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/07/2020...En su mérito, atento a lo informado por la Justicia Electoral, en cuanto a la defunción de la parte code mandada corresponde a fin de un buen orden procesal, suspender la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., hasta la publicación de edictos; en consecuencia cítese a los herederos de la Sra. MARIA ROSALIA BAEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Librese cedula ley como se pide. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia. Fecha: 2020.07.15."

5 días - N° 269487 - \$ 2019,25 - 24/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9364314 - Juzgado de Familia de Octava Nominación en autos: ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 CORDOBA, 31/07/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la petición de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado al señor Oscar Daniel Riquelme por el plazo de diez días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del CPF). Fecho, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se deberá citar y notificar al antes nombrado por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por:

MORA Maria Alejandra, JUEZ Fecha: 2020.07.31
VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle SECRETARIA. Fecha: 2020.07.31

5 días - N° 269202 - s/c - 19/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre -Presentación Múltiple Fiscal (7761233)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500759612018 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE YSEA, Cirilo Silvestre, DNI 6361301, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente

5 días - N° 267147 - \$ 2202,10 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada JUNCOS DIEGO FERNANDO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7849490 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUNCOS, DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 267988 - \$ 1457,45 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, ARTURO JERÓNIMO Y OTRO-Presentación Múltiple Fiscal (9174692)", promovidos por la Dirección de Rentas per-

siguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500533332020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados Sucesión indivisa de Heredia, Arturo Jerónimo, DNI 6.462.964 y Sucesión indivisa de Vaca de Heredia, Silvia Rosa, DNI 1.558.824, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267152 - \$ 2432,65 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada URANO FRANCO DAMIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6673681 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ URANO, FRANCO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 267991 - \$ 1340,85 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RINALDI MARTIN ALEJANDRO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7478552 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RINALDI, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artí-

culo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 267993 - \$ 1950,35 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BERTAGNOLLI ORLANDO JESUS, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTAGNOLLI, ORLANDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971723", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 267996 - \$ 1945,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SALAS BRENDA DEL CARMEN que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALAS, BRENDA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971757", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267997 - \$ 1438,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada COSTA PATRICIO PASTOR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393701 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268001 - \$ 1881,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada FARIAS ALDO CALIXTO JESUS, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393706 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, ALDO CALIXTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268003 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común N° 1 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO -Presentación Múltiple Fiscal (8463763)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500530322019 derivada de impuestos adeudados, ha dispuestó la siguiente citación Córdoba, 14/07/2020. (...) Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado DIAZ JORGE ALBERTO, DNI 6480641 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...) Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 267157 - \$ 2854 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LIVI PATRICIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393720 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIVI, PATRICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268007 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LUNA SEBASTIAN ENRIQUE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393722 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, SEBASTIAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268010 - \$ 1929,15 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NAZAR CHRISTIAN EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAZAR, CHRISTIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268013 - \$ 1966,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SOLIAN MARIA ELENA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393764 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIAN, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 268016 - \$ 1934,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada REVOL ERNESTO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393812 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REVOL, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intere-

ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 268020 - \$ 1258,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508378 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE JUAN ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268025 - \$ 2125,25 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GIGENA GABRIELA ALEJANDRA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642733 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGENA, GABRIELA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 268027 - \$ 1852,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUZMAN INES GRACIELA, que en los autos

caratulados "EXPEDIENTE: 8642740 - - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, INES GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268029 - \$ 1836,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ENRIQUE ARMANDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642759-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268031 - \$ 2098,75 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GUTIERREZ EUSEBIO TEOFILO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642776- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, EUSEBIO TEOFILO.- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 268036 - \$ 1889,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada BARBERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714522 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268037 - \$ 1343,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ GONNELLI PAULA ANDREA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811977- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GONNELLI, PAULA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 268044 - \$ 1415,05 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada JUNCOS FERNANDO JULIO DAVID que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811982- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, FERNANDO JULIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 268046 - \$ 1354,10 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815754 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 268050 - \$ 1563,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908919- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLGAN, PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: BOLGAN PABLO, D.N.I. 22371771, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268051 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141903-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: COSTA PATRICIO PASTOR, D.N.I. 30368384, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268053 - \$ 1693,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141922-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LORENZATO, OLGA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: LORENZATO OLGA MARIA, D.N.I. 12810187, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268055 - \$ 1688 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147381-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, D.N.I. 6175307, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268058 - \$ 1722,45 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N°

9147459-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARMIENTO, CARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SARMIENTO CARINA A, D.N.I. 21628465, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268062 - \$ 1703,90 - 24/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAGLIONI, GABRIELA DEL CARMEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7958786"; Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 12/03/2020. Agréguese a sus antecedentes. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

3 días - N° 268114 - \$ 1413,48 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836409; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 29/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268225 - \$ 1627,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MARIO RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8354464; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2019. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 268229 - \$ 3020,95 - 19/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2019.- -Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas

y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- FDO.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO-Prosecretario Letrado. CORRAL DE BUSTOS, 04/08/2020. A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LUCIA MERCEDES CIPOLLONI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Autos: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIPOLLONI, RAQUEL MARIA Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (SAC 8829842).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268437 - \$ 5551,70 - 18/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREYRA, FIDEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961908;" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20/07/2020 (...)Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Fidel Pereyra en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: BENTANCOURT Fernanda JUY Luciana Verónica"

1 día - N° 268473 - \$ 376,82 - 18/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Úni-

ca, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500082962019.-

5 días - N° 268655 - \$ 1892,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079421, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500083322019.-

5 días - N° 268658 - \$ 1886,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079427, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el

Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500103502019.-

5 días - N° 268659 - \$ 1876,15 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATORI, LUIS -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079428, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALVATORI, LUIS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500104162019.-

5 días - N° 268661 - \$ 1854,95 - 19/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la causante Sra. Inés Beatriz Tombetta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilio fiscal denunciado en la demanda y a los domicilios reales de los herederos denunciados en autos. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fe-

cha: 2020.08.05 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.05. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE TOMBETTA, INES BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9191982).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268686 - \$ 4261,15 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141923-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, ESTELA GLADYS-EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita a: LUNA ESTELA GLADYS, D.N.I. 12.612.749, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P.1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268687 - \$ 1682,70 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CBA C/ CHESSA DE SILBER JUANA J. Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2693718. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. ,6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2017.- ...cítese y emplácese a Pablo Ariel Luna, DNI 21.999.953, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. ... Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 268737 - \$ 1881,45 - 19/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL

MONIICA RAQUEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149160, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLL MONICA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 268755 - \$ 1491,90 - 20/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL -S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500183822019.-

5 días - N° 268769 - \$ 1897,35 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO, VICENTE SALVADOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220731"; CITA A: OVEJERO, VICENTE SALVADOR, DNI 16506785, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado ... - FDO: TORTONE Evangelina

Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268782 - \$ 9312,45 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 8266424, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 60000151632019.-

5 días - N° 268772 - \$ 1929,15 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABELLA, FANNY EDITH - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220732", CITA A: ABELLA, FANNY EDITH, DNI 13822567, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-

GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268800 - \$ 9223,20 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042838, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". CORDOBA, 01/07/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la ampliación de la legitimación pasiva manifestada. y el desistimiento formulado. Recaratúlese. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268837 - \$ 4471,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTRO MARIA SOL, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305621 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA SOL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de

2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268843 - \$ 1958,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, Rodolfo - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFICA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8508368 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS HERI-

BERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268848 - \$ 1995,40 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CAMPOS BUSTILLO DAHYANA TAMARA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8642725 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS BUSTILLO, DAHYANA TAMARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268850 - \$ 2000,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220746;" CITA A: MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias:" FDO: MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente." MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO:

CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALMADA, RAMON EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508396 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta ."

5 días - N° 268854 - \$ 1947,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9010225- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio 2020 . Por adjunta cédula de notificación no diligenciada y constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 268856 - \$ 2170,30 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508397 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, ADAN FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ALVAREZ ADAN FERNANDO, C.U.I.T. 23-18424130-8, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268875 - \$ 1743,65 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956067- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LEONARDO WILSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: GOMEZ LEONARDO WILSON, D.N.I. 28652469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268878 - \$ 1714,50 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,

P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189680-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CASTRO, ADOLFO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: ROJAS CASTRO ADOLFO, D.N.I. 94746420, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268882 - \$ 1682,70 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALESSIO, CLAUDIA NATALIA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508395 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSIO, CLAUDIA NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2020. ...Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 268883 - \$ 1968,90 - 24/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE

ELECTRONICO" EXPTE. N°7949008. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268930 - \$ 3961,50 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados ENRIQUEZ, GLADYS BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expedite. 6814791 que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/06/2020.Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto firmado digitalmente Granade María Enriqueta -Fecha:20.06.04

1 día - N° 268894 - \$ 293,61 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147321. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268931 - \$ 3948,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en

la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063502. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268933 - \$ 3931,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063496. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268935 - \$ 3944,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO"

EXPTE. N° 9147323. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268936 - \$ 4029,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9060095. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268937 - \$ 3940,25 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063503. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268938 - \$ 3999,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,

cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147320. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268939 - \$ 4008,25 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268960 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZETTI ELENA MARCELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808699, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento

(30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268970 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA CRISTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808701, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268971 - \$ 5580,75 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO-Pres Multiple

Fiscal Expte N° 8808702, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268972 - \$ 5585 - 18/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRIÑO, LEANDRO GERMAN"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147189, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase.LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268974 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA v/ CUELLO, ANDREA BEATRIZ"-EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9147194, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 17/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268977 - \$ 1295,80 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAULUCI, JORGE OMAR"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9088259, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 16/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 30/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268979 - \$ 1293,15 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZOPPI, JOSE LUIS"- EJECUTIVO FISCAL-EE- EXPTE N° 91490163, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/04/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-

5 días - N° 268980 - \$ 1277,25 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ, MARIOL EDITH"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731071, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO

ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268981 - \$ 1441,55 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNA, FERNANDO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8367397, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/06/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268987 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ, MARIA BELEN"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731058, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 10/03/2020. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 268989 - \$ 1438,90 - 21/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 2394778 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO, ATILIO SEVERO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 16/07/2020. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin ne-

cesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-CERTIFICO: Que el/los sucesores del demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 16/07/2020.

1 día - N° 269088 - \$ 524,69 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLINO, IRMA MARGARITA- Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798627". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, ROLLINO, IRMA MARGARITA, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269095 - \$ 1735,70 - 24/08/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaría de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO Y OTRO - Ejecución Fiscal" Expte N° 1167685/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO Y VERCELLONE LUIS MANUEL de la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra.(Planilla \$9527,23)

1 día - N° 269143 - \$ 201,39 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO Y OTRO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815897, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VICTOR GUALBERTO - VÍCTOR ADRIÁN TRONCOSO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 269120 - \$ 1666,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE, RAUL SANTIAGO –EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861070), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RAUL SANTIAGO GRANDE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269151 - \$ 2263,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, PEDRO REGALADO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861051), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. PEDRO REGALADO MENDOZA para que en el término de 20 días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269153 - \$ 2276,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8861034, que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. FRANCISCO SERAFIN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269156 - \$ 2247,15 - 24/08/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, Amador Perpetuo S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4489428 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALMADA, Amador Perpetuo , la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/06/2020.Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 269133 - \$ 260,75 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, ELMER – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 8710298), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha

dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. EL-MER PRONE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 10/08/2020.

5 días - N° 269157 - \$ 2218 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE LELIEVRE, MARCELO - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7798622". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, LELIEVRE, MARCELO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 269196 - \$ 1764,85 - 21/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704", CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO

DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N °8808713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).

cas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269216 - \$ 7319 - 20/08/2020 - BOE

Deán Funes.OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MIGUEL ANGEL Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2574379). Se ha dictado el sig.proveído:Dean Funes, 04 de marzo de 2020. Atento el fallecimiento del demandado que surge del informe de la Justicia Nacional Electoral (ver fs. 19) y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, de aplicación supletoria: suspéndase la tramitación del presente juicio. Hágase saber a la parte actora que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ángel Pérez para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis-Juez de 1ra.Instancia Mercado de Nieto Emma del Valle-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816-

5 días - N° 269217 - \$ 3789,45 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO - SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LODI ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N °8808720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269228 - \$ 7277 - 20/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SILVANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808726, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha

de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269241 - \$ 5243,50 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7525999; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de febrero de 2020. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269242 - \$ 1809,90 - 24/08/2020 - BOE

en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MERCADO MARQUEZ FILEMON - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981890).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL 1A -Lardizabal 1750 Marcos Juárez.Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y

en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente :Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 269257 - \$ 3937,85 - 21/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971618 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269264 - \$ 3400,50 - 19/08/2020 - BOE

En autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CABRERA FERNANDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981885.-Oficina Unica de Ejecución Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juarez ,Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- .MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese

al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Policía Caminera- Infracción de tránsito N 073800000385, 073800000394.-liquidación judicial 8500000011392288.-

5 días - N° 269269 - \$ 4258,50 - 21/08/2020 - BOE

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CRUZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981882-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.CONCEPTO: PO-

LICIA CAMINERA INFRACCION 074100001153 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011392126.

5 días - N° 269276 - \$ 4186,95 - 24/08/2020 - BOE

En"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTERO, CARLOS ALBINO - EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte.N°8981875).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS JUAREZ. Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente por Dra: Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO : POLICIA CAMINERA INFRACCION 074100004277 LIQUIDACION JUDICIAL 8500000011391873.-

5 días - N° 269280 - \$ 4155,15 - 24/08/2020 - BOE

En "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARBALLO, HECTOR RAUL- EJECUTIVO FISCAL"EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N°8981869).OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias),

en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.-----MARCOS JUAREZ, 21/07/2020. Agréguese. Tengase presente lo manifestado. Cítese al demandado por edictos en la forma solicitada y en los términos del art. 4 de la Ley 9024 y sus modif. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020. Firmado digitalmente: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CONCEPTO POLICIA CAMINERA -Infraccion de Tránsito N 018400162725.-liquidación Judicial N 8500000011391781.

5 días - N° 269284 - \$ 4176,35 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269285 - \$ 1362,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la ins-

titudinación actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 269287 - \$ 1507,80 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TISSERA, FABIO MARCELO D.N.I.: 25656974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269292 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6680293. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, CUIT: 27-11151130-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269293 - \$ 1613,80 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI JUAN BAUTISTA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN

MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974941 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a ZANOTTI JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269294 - \$ 3277,25 - 20/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269295 - \$ 3108,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 269296 - \$ 3071,30 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLEDO, JULIANA VITALIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826732; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TOLEDO, JULIANA VITALIA D.N.I.: 30270683 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 269297 - \$ 1629,70 - 24/08/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA JOSE SALVADOR S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6046959, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FONTANA JOSE SALVADOR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: MASCHIETTO Federico (\$99.323,04)

1 día - N° 269301 - \$ 452,30 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Eje-

cuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTELA EMMA NELIDA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8476929, Liquidación N° 500335192019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUINTELA EMMA NELIDA, DNI 624823, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$30.781,00) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 01/06/2020.

1 día - N° 269328 - \$ 316,40 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMILA MIGUEL HUGO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8580376, Liquidación N° 500643682019, se ha ordenado notificar a GOMILA MIGUEL HUGO, DNI 10.373.041, la liquidación que asciende a la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$73.927,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 03/06/2020.

1 día - N° 269329 - \$ 307,39 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANO JUAN, CELESTE MARIA BELEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477194) Se notifica a MILANO JUAN, CELESTE MARIA BELEN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 69.220,75 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veinte con Setenta y Cinco centavos)-Liquidación n°: 60000590912019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269399 - \$ 392,72 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8580371, Liquidación N° 500614102019, se ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, la liquidación que asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$55.570,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 03/06/2020.

1 día - N° 269332 - \$ 310,57 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MASIA JUAN CARLOS-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450273, Liquidación N° 500358182019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MASIA JUAN CARLOS, DNI 6.035.652, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$30.620,90) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad-Juez 1ra Instancia; BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 29/05/2020.

1 día - N° 269330 - \$ 349,79 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE USANDIVARES JOSE AGUSTIN-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7820883, Liquidación N° 500771182018, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE USANDIVARES JOSE AGUSTIN, DNI 6.649.807, la liquidación que asciende a la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$67.480,90) para que

en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 03/06/2020.

1 día - N° 269331 - \$ 335,48 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUILAR REYES SENEN-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8186741, Liquidación N° 500100422019, se ha ordenado notificar a AGUILAR REYES SENEN, DNI 15.225.144, la liquidación que asciende a la suma de pesos NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$92.150,40) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 07/07/2020.

1 día - N° 269334 - \$ 305,27 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASTUDILLO MARIA LAURA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450204, Liquidación N° 60000323172019, se ha ordenado notificar a ASTUDILLO MARIA LAURA, DNI 27.717.239, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$36.716,60) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: BARO, Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 06/07/2020.

1 día - N° 269335 - \$ 311,10 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA GENARO JUAN-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450262, Liquidación N° 500349902019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MOLINA GENARO JUAN, DNI 6.848.001, la liquidación que ascien-

de a la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$30.244,90) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 22/05/2020.

1 día - N° 269337 - \$ 329,12 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VIERA ANIBAL-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450261, Liquidación N° 500349862019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VIERA ANIBAL, DNI 1.923.948, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$30.186,60) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269340 - \$ 319,05 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SOLIS NELIDA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450260, Liquidación N° 500349552019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ SOLIS NELIDA, DNI 279.062, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$30.250,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269342 - \$ 325,41 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMON INES DEL CARMEN-Presentación

Múltiple Fiscal" Expte. 8450287, Liquidación N° 500369502019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RAMON INES DEL CARMEN, DNI 9.287.731, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$30.254,00) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269343 - \$ 321,70 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASAZZA LUISA MARIA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450281, Liquidación N° 500366502019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CASAZZA LUISA MARIA, DNI 2.160.631, la liquidación que asciende a la suma de pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$17.459,30) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 22/05/2020.

1 día - N° 269345 - \$ 333,36 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI MARIA SIBERIA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8450271, Liquidación N° 500354842019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ROSSI MARIA SIBERIA, DNI 93.292.089, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$30.246,00) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269346 - \$ 318,52 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecu-

ciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MERINO JUAN ROMEO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8476921, Liquidación N° 500328702019, se ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MERINO JUAN ROMEO, DNI 4.897.810, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$30.240,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 22/05/2020.

1 día - N° 269348 - \$ 322,76 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IVELI ARIAS ALEJANDRO JESUS-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8476911, Liquidación N° 500458142019, se ha ordenado notificar a IVELI ARIAS ALEJANDRO JESUS, DNI 28.103.821, la liquidación que asciende a la suma de pesos NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$92.610,00) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 22/05/2020.

1 día - N° 269349 - \$ 302,62 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIPE CARLOS-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 8808728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación

en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269434 - \$ 6379,75 - 20/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHIAVAZZA CARLOS FRANCISCO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8580379, Liquidación N° 500667082019, se ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE CHIAVAZZA CARLOS FRANCISCO, DNI 6.608.966, la liquidación que asciende a la suma de pesos CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$50.702,40) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269352 - \$ 332,30 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GHERRA ESTEFANIA PAOLA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7326082, Liquidación N° 200464692018, se ha ordenado notificar a GHERRA ESTEFANIA PAOLA, DNI 29.926.732, la liquidación que asciende a la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$22.582,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 22/05/2020.

1 día - N° 269353 - \$ 310,04 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejec-

ciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPAGNA ANTONIA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 8186740, Liquidación N° 500095922019, se ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPAGNA ANTONIA, DNI 5.538.646, la liquidación que asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$57.627,50) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: GALAZ, Maria Virginia-Prosecretaria Letrada. 21/05/2020.

1 día - N° 269357 - \$ 330,71 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONSERRAT ALEJANDRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8764261, Liquidación 500917742019, ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE MONSERRAT ALEJANDRO, DNI 4.608.710, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretaria Letrada. 20/07/2020.

1 día - N° 269358 - \$ 334,95 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAZ MERCEDES DEL VALLE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8758933, Liquidación 500951102019, ha ordenado notificar a PAZ MERCEDES DEL VALLE, DNI 11.548.280, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: PAVON, Maria-

Andrea-Juez 1ra Instancia; GARCIA, Jorge Luis-Prosecretario Letrado. 11/03/2020.

1 día - N° 269359 - \$ 338,13 - 18/08/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PASTRANA MARCO ANTONIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8815595, Liquidación 500458872019, ha ordenado notificar a PASTRANA MARCO ANTONIO, DNI 93.260.448, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad-Juez de 1° Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 11/03/2020.

1 día - N° 269360 - \$ 350,32 - 18/08/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE VALDEMARO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155565)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguirre Valdemaro Eusebio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRRONDON, Magdalena (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/07/2020.-

5 días - N° 269364 - \$ 1616,45 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTTE 8570515) Notifica a GIMENEZ, JOSE, DNI N°: 5.411.891 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000797132019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269380 - \$ 1876,15 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, RUBEN FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139392) Notifica a GONZALEZ, RUBEN FEDERICO, DNI N°: 25.858.293 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000025492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269381 - \$ 1937,10 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIGORRIA, MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139404) Notifica a LIGORRIA, MARIA INES, DNI N°: 14.839.092 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000025752020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269382 - \$ 1915,90 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139422) Notifica a ONTIVERO, JORGE ALBERTO, DNI N°: 30.328.691 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000408372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 269383 - \$ 1931,80 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OBERSTEDT, STEFAN ANDREAS GEORG- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7863834) Se notifica a OBERSTEDT, STEFAN ANDREAS GEORG se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 38.767,43 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Tres centavos)-Liquidación n°: 60000888092018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269396 - \$ 396,43 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALERMO, JESUS FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7863839) Se notifica a PALERMO, JESUS FABIAN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2020. . Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas

(art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 55.421,63 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno con Sesenta y Tres centavos)-Liquidación n°: 60000885972018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269397 - \$ 385,83 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUINTEROS, CARLOS JULIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7863844) Se notifica a QUINTEROS, CARLOS JULIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2020. . Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 39.638,98 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Noventa y Ocho centavos)-Liquidación n°: 60000838542018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269398 - \$ 388,48 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS, RAMONA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8692813) Se notifica a CEBALLOS, RAMONA BEATRIZ se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 42.927,87 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veintisiete con Ochenta y Siete centavos)-Liquidación n°: 500908792019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269400 - \$ 385,83 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ, JORGE MARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7888292) Se notifica a MUÑOZ, JORGE MARIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidación: \$ 72.778,03 (Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con Tres centavos)-Liquidación n°: 501078642018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 269402 - \$ 375,23 - 18/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SFORZINI, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6554794. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SFORZINI, CARLOS EDUARDO, DNI: 10.682.232: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 269419 - \$ 1521,05 - 24/08/2020 - BOE

Se notifica a DULCE VILLADA, ALBERTO ROQUE, DNI: 13.961.117 en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DULCE VILLADA, ALBERTO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE- (Expte: 6426841), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2018. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/los de-

mandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/10/2018." Fdo digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 269422 - \$ 389,54 - 18/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6938260. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA, CUIT: 27-00612140-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269424 - \$ 1624,40 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE "- Expte: 6918019. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASADO JOSE BENITO, CUIT: 20-06470266-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269427 - \$ 1592,60 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018. - Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial

N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 12/08/2020.

5 días - N° 269435 - \$ 2231,25 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HARITCHABALET ALBA ANGELICA DE FURQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808729, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269436 - \$ 6418 - 20/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN - EJECUTI-

VO FISCAL - EE - Expte: 6907877. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LESCANO FERNANDO JUAN, CUIT: 20-06413741-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269438 - \$ 1608,50 - 24/08/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte: 6903415. Se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE, CUIT: 20-06459681-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, LUCILA MARIA -Procuradora Fiscal. D 712/16. -

5 días - N° 269443 - \$ 1595,25 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO, JUSTO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5961969 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CASADO, JUSTO JOSE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269451 - \$ 3273 - 20/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE

CRAPA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 269452 - \$ 2647,30 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808738, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 17/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber al procuradora fiscal que en próximas presentaciones de demanda deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 9.024, en lo que refiere a la acreditación de la personería, no resultando necesario agregar la imagen de la designación en archivo adjunto; en consecuencia bastará con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia, manifestación que deberá consignarse en el campo otro si digo (paso 5 nominada detalle de cada expediente del sistema de presentación de demandas electrónicas).- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 269454 - \$ 3492,65 - 24/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE MERCADO, NICOLAS MARIO - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7949020" Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, MERCADO, NICOLAS MARIO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 269456 - \$ 358,80 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZETTA MARIO AGUSTIN -EJECUTIVO FISCAL -EE (Expte.9139207) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Pezzetta Mario Agustín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del

12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269461 - \$ 3532,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte.9139219) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. . Proveyendo a la demanda inicial: - Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Herrera Palmira Delia y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269462 - \$ 3535,05 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON MIGUEL EDUARDO –EJECUTIVO FISCAL –EE (Expte.9139204) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Español Miguel Eduardo y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a

la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269464 - \$ 3545,65 - 24/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/05/2020.-Reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos, los que continuarán corriendo a partir de la notificación del presente. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.05.28 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.05.28.- CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a demanda de fecha 16/04/2020: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.06.04 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.06.04. CORRAL DE BUS-

TOS, 23/07/2020.- Agréguese acta de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense las presentes actuaciones, con constancia en el SAC Multifuero. Conforme surge del acta de defunción acompañada, el demandado se encontraba fallecido al momento de la interposición de la acción, la que convierte en nula la demanda en tanto carece de un presupuesto procesal indispensable para que la litis o relación procesal se constituya regular y válidamente. Por tal motivo, en virtud de los principios de economía procesal y saneamiento, en uso de las facultades de dirección del proceso que asiste al juzgador, aplicando analógicamente el art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento de su existencia a los herederos del causante a quienes deberá citarse y emplazarse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin deberán publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, hágase saber a la entidad actora que deberá adecuar el título base de la acción a la situación planteada. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.07.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, ALFREDO RAMON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168661).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 269468 - \$ 8673,40 - 24/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLIENTIERA CLIDE MARILE –EJECUTIVO FISCAL –EE (Expte.9013950) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial:- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Clide Marile Volentiera y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el

término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado y por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Sin perjuicio de lo expuesto, hágase saber al peticionante que deberá tener presente, a todo efecto, los términos y limitaciones dispuestas por el AR 1637 del 12/07/2020 prorrogado por AR 1642. Texto firmado digitalmente por: STIPANICICH Emilia Fecha 2020.08.05.-

5 días - N° 269467 - \$ 3548,30 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO-SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLLO MARCELO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808752, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 12/02/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2020.-Fdo. FUNES Maria Elena.

5 días - N° 269470 - \$ 2398 - 21/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación

por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269484 - \$ 3023,60 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO. SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHA EVERARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808762, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 28 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 269488 - \$ 4701 - 21/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060388, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 269738 - \$ 5976 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORMA LILIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060391, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acue BARRAZA Maria Soledad Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269742 - \$ 6188,50 - 24/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°2(ex25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060404, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trami-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 19 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 269760 - \$ 6090,75 - 24/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE RINALDI ANTONINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5916665 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a RINALDI ANTONINA Y/O SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269786 - \$ 3294,25 - 24/08/2020 - BOE

EDICTO--SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANA JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, inte-

rés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora.

5 días - N° 269875 - \$ 3404,75 - 24/08/2020 - BOE

Se notifica a RIVERA JUAN DIEGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVERA JUAN DIEGO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A lo demás, téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO GRANADE Maria Enriqueta - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 269897 - \$ 6239,50 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8325991 - - PEREYRA, MARIA HAYDE - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO", haciéndose saber y notificando el siguiente decreto: "CORDOBA,

22/04/2020. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121 de los autos principales, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados: Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). a cuyo fin, emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia." Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO. Secr. Secr. Córdoba 22/04/20.-art. 165 C.P.C. "...los edictos se publicaran cinco veces. El emplazamiento será de veinte días..."

5 días - N° 269899 - s/c - 24/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "SPARACINO, ROXANA ELIZABETH C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201423), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PAVON, Mariana Andrea- JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 269211 - \$ 2503,75 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE BABINI, LUIS GASPAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6002100 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BABINI, LUIS GASPAS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269469 - \$ 3264,50 - 20/08/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

CÓRDOBA – El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SALVATERRA, RAÚL ORLANDO – ABREVIAD – COBRO DE PESOS – TARJETA DE CREDITO (Expte. N° 7279418)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/06/2018.- Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 508 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...)". Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/02/2020. Agréguese cédula de notificación y oficio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción". Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268586 - \$ 4088,90 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación Civil y Comercia hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ SUAJE, MARIA EUGENIA - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS. (Expte. N° 7077954)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 11/06/2020. Atento lo manifestado y constancias

de autos cítese y emplácese a comparecer a la demandada María Eugenia Suaje para que en el término de veinte (20) días de completada la publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y los efectos dispuestos por el art 507 y 509 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley. (...)". Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PARMIGIANI Juliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 268589 - \$ 1953 - 19/08/2020 - BOE

REBELDIAS

Río Cuarto, Juz.C. C. Fam.3° Sec.5, en Expte.2876174 CASTRO, CARLOS EDUARDO C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE TUNINETTI DE ISSA, LUCIA – ORDINARIO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración deducida por el Sr. Carlos Eduardo Castro-DNI: 11.193.163 en contra de los herederos y/o sucesores de la Sra. Lucia Tuninetti de Issa, y, en consecuencia, condenar a estos últimos a otorgar a favor del primero la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto del juicio que se describe como una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Las Higueras, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sito sobre calle España 396 esquina Julio Argentino Roca (esq. Sud oeste), de diez metros de frente por quince metros de fondo, cuya superficie total es de ciento cincuenta metros cuadrados, dentro del plazo de diez días de quedar firme esta resolución, bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal en nombre y representación de los demandados. 2) (...). FDO. Juez López Selene Carolina Ivana.

1 día - N° 269104 - \$ 426,64 - 18/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO-EXPTE N° 7424769: Sentencia N° 139. LABOULAYE 03/08/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas, D.N.I. N° 29.954.032 a pagar al actor en el término de diez días, la suma de Pesos veinte mil sesenta y siete c/07 centavos (\$20.067,07), con más intereses conforme el Considerando respectivo. 2) Imponer

las costas al demandado. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho c/50/100 (\$ 20.818,50), con más pesos cuatro mil ciento sesenta y tres c/70/100 (\$ 4.163,70) por las tareas previstas por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA-

5 días - N° 268302 - \$ 2133,20 - 20/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Cobros Particulares N° 2 de esta Ciudad, Secretaría Gestión Común, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FRAGA, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8005258) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 99.- CORDOBA, 10/02/2020. VISTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a PEDRO OSCAR FRAGA (DNI 7988113).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por BANCO HIPOTECARIO S.A. en contra de PEDRO OSCAR FRAGA (DNI 7988113), hasta el completo pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 56.657,56), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a CARLOS JAVIER VICO por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA". Fdo: Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez.-

1 día - N° 269388 - \$ 413,39 - 18/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº1, en los autos caratulados: "CELIA, DELFIN Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7562529)" cita a la Sra. ALDA VAZQUEZ, DNI N° 92.520.303, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo

fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Quillinzo, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deberán exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Inmuebles a usucapir: "Lote 100 de la Mza. 45 ubicado sobre calle 10 S/N de la Localidad de Villa Quillinzo, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez de esta Provincia de Córdoba. Afecta en forma total los Lotes 15 (Matrícula del RGP Nro. 783.506, titular Sr. Raimundo Castañón, C.F. Nro. 3.310.927, N° Cuenta DGR: 12-03-1907299/9) y 14 (Matrícula del RGP Nro. 783.504, Titular Sr. Raimundo Castañón, C.F. Nro. 3.310.927, N° Cuenta DGR: 12-03-2358922/0) ambos de la Mza. 45 encerrando una superficie total de 1013.52 m²". Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. Fecha 2020.03.12; GONZALEZ, María Eugenia. Fecha: 2020.03.12.-----

10 días - N° 264527 - s/c - 18/08/2020 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO, 14/08/2017. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa S.A. – Usucapición – Medidas preparatorias para usucapición" (Expte. N° 1375233), se ha resuelto citar y emplazar: a) A los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. b) A los sucesores de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. c) A los herederos de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC) d) En la calidad de terceros interesados a la Provincia y al Sr. Berrotaran Luis Raul, a la Municipalidad y a los colindantes (Diócesis de Río Cuarto, Seminario mayor Jesus Buen Pastor, Luisa Aida Caceres de Fusero, Miguel Antonio fusero, Bartolome Paquiolo, Ramon ricardo martorelli, a los que se hizo referencia a fs.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que si incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. e) Para que aquellos

que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapición, conforme plano de mensura suscripto por y que se encuentra aprobado bajo el número de expte. Se lo describe como inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291 – 380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 Tomo 57 Año 1945 (hoy matrícula N° 1545345, Matrícula N° 1227222, Matrícula N° 1227223, y Folio 4061, Tomo 17, Año 1944, Conforme informe de catastro N°8768 figuran como colindantes en su lado SUD el arroyo Las Peñas o las Tapias, por el costado Oeste con parcela 406863-379570, Cuenta N° 2403-4055105/3 a nombre Seminario mayor Jesus Buen Pastor, por el costado Noroeste con camino público y por el costado este con parcela 301-0843 cuenta N° 2403-1819336/4 a nombre de Miguel Antonio Fusero, parcela 301-0643 Cuenta N° 2403-1667497/7 a nombre de Bartolomé Paquiolo, y con parcela 301-0447 Cuenta N° 2403-0109991/7 a nombre de Ricardo Ramon Martorelli. En dicho informe el inmueble figura inscripto cuatro fracciones sin designación inscriptas todas a nombre de María Ambrosia Usandivares de gomez con relación a los dominios N° 11687 F°14014 del año 1945, N° 3288 F°4061 del año 1944, Folio Real N° 1.227.222 y F° Real N° 1.227.223 y en forma parcial una fracción sin designación que según surge del Plano O- 488 y del Estudio de Títulos realizado fue adjudicado a Gregorio Berrotaran en la sucesión de Bernardina Silvia Berrotaran sin que conste inscripción dominial en el Registro General de la Provincia. Río Cuarto, 14 de julio de 2020.

10 días - N° 264666 - s/c - 27/08/2020 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5678050, QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 31° NOM. SECRETARIA CAFURE GISELA MARIA, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapición a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oli-

va y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. FDO: NOVAK ALDO RAMON SANTIAGO. JUEZ. CAFURE GISELA MARIA. SECRETARIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento

11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. Que la fracción descripta afecta dos inmuebles contiguos: Mz. N Lote 36, Asturias N°2156, F° 652 vta. A 1910, convertido a Matric. 1.526.172. Titular Fermina Oliva de Becerra. Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc 36. Cuenta 012001336/06. Sup Estudio título 405,38 m2., e Inmueble Mza. 016 Parcela 005-Asturias 2158 B° Colón F° 45770 A° 1965, convertido a Matric. 1.638.669. Titular Becerra José Antonio Y Herederos. Cuenta 010797171/8 Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc. 005. SUP 318,25M2.

10 días - N° 264873 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "8730683. FERREYRA Jorge Ernesto. USUCAPION." ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de sucesores de EVA SPAHN O SPAHN O SPAHAN DE MAYER o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. GARAY MOYANO. Juez. BRANCA. Secretaria.

10 días - N° 264983 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35º Nom., Secretaría Horacio A. Fournier de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Ángel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano

Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiése para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts2, cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en autos "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente: 6190104 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por cumplimentado con el proveído que antecede. Omitase darse participación, habiéndose dado a fs. 18. Admítase la demanda. Dése al pre-

sente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano del Barrio Brizuela, trazado en el Establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 Mts 2. de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana. Número de cuenta de Rentas de la pcia. de Córdoba: 130100588375, corresponde al Folio N° 9423 del año 1937 y a la Matrícula N° 1069138. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo: 50 – C:02 – S: 02 – M:018 – P:002. Nomenclatura Catastral: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo: 50 – C:02 – S: 02 – M:018 – P:008." FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – JUEZ. OTERO GRUER, Lucas Eliseo – PRO-SECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 265216 - s/c - 26/08/2020 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ÁLVAREZ, CARLOS ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827" cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto: 23 Ped: 01 Pblo: 32 C:09 S:02 M:031 P:18; cuenta Dirección de Rentas 23-01-0.917.681-3; designado oficialmente como Manzana "B" Lote "6" Sección "C". Se trata de un inmueble de forma irregular que partiendo: partiendo del vértice Nor-Este vértice A con ángulo interno de 92° 00' al Sud-Este, línea A-B mide 38,12 mts., lindando con parcela N° 2 propiedad de Ramona Etelvina del Valle Pereyra matrícula folio real N°427.707 con domicilio en calle Córdoba s/n de la localidad de La Cumbre.

Frente Sud-Oeste formado por siete tramos que partiendo del vértice "B" con ángulo interno de 92° 43' línea B-C mide 11,91 mts., seguidamente del vértice "C" con ángulo interno de 153° 13' línea C-D mide 8,19 mts., a continuación desde el vértice "D" con ángulo interno de 172° 34' línea D-E mide 19,48 mts., a continuación desde el vértice "E" con ángulo interno de 174° 39' línea E-F mide 10,08 mts., seguidamente desde el vértice "F" con ángulo interno de 174° 24' la línea F-G mide 11,95 mts., a continuación desde el vértice "G" con ángulo interno de 175° 04' la línea G-H mide 7,45 mts., y a partir del vértice "H" con ángulo interno de 174° 28' la línea H-I mide 4,23 mts., completando así los siete segmentos que constituyen el límite Sud-Oeste. Lindando en toda su longitud con la Avenida Dra. Cecilia Grierson. La línea Nor-Oeste esta formada por dos segmentos, el primero de ellos a partir del vértice "I" con ángulo interno de 122° 34' segmento I-J mide 4,12 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "J" con ángulo interno de 156° 27' segmento J-K mide 1,45 mts., lindando ambos con la avenida Cecilia Grierson y con calle Los Jacarandaes. El contra frente Nor-Este esta formado por dos tramos, el primero de ellos partiendo del vértice "K" con ángulo interno de 129° 26' línea K-L mide 15,82 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "L" con ángulo interno de 182° 28' línea L-A mide 42,27 mts. que colinda con calle Los Fresnos; cerrando así la figura en el vértice de partida "A" Encerrando el polígono antes descripto una superficie de un mil seiscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.665,53 mts.2). Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Luis José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro en Expte: 0579-000378/08, glosado en autos.- Cosquin 3 de febrero de 2020.-

10 días - N° 265447 - s/c - 26/08/2020 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1^º Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCE- SORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VIL- LARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUEL- VO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo:

01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A" de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJAN- DRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacio- nalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle Liniers n° 995,

de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Cór- doba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domici- lio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argen- tina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdo- ba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacio- nalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad argen- tina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, pro- vincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domi- cilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, oficiese. 4) Imponer las costas por orden cau- sado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigi- lanti, Juez.

10 días - N° 265491 - s/c - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. SEC. 7 en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos

"AGUIRRE HENRY OMAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. 6588162", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pje. Reinaldo Baez 1146 desinado como Lote 4 de la Manzana 116B de la localidad de Viña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, superficie total de 215 mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 2406-1600233/4; Nomenclatura Catastral Provincial Depto 24, Ped 06, Pblo 64, C01, S01, M 231, P 100, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1712030, colindantes al Norte Lote 3 de propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández, al Sud Lote 5 propiedad de Mario Héctor Romero, al Oeste Lote 15 propiedad de Marcelo Arrieta y al este Pasaje Reinaldo Baez; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 30 de junio de 2020. Fdo: MAGDALENA PUEYREDON (Juez)- ELIO LEONEL PEDERNERA (secretario)

10 días - N° 265655 - s/c - 28/08/2020 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Asrin Patricia Veronica, Secretaria Isaia, Silvia Cristina en autos, hace saber que en los autos caratulados "BENJAMIN, JULIO HÉCTOR Y OTRO C/ SUCESORES DE NORMA INÉS SAIEG – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 5588430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. Córdoba, 29 de mayo de dos mil veinte. Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 448/452 y, en consecuencia declarar que los Sres. Julio Héctor Benjamin (argentino, DNI 10.905.511, CUIT 20-10905511-6, fecha de nacimiento 07.07.1953, casado con Marta Beatriz Amuchástegui, domicilio en calle Juan Perrín 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba) y Marta Beatriz Amuchástegui (argentina, DNI 11.099.656, CUIT 27-11099656-5, fecha de nacimiento 28.10.1953, casada con Julio Héctor Benjamin, domicilio en calle Juan Perrín 6020/6030 B° Arguello de la ciudad de Córdoba), han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.10.2004 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano confeccionado por la Ingeniera Lorena Chiatti, Mat. Prof. N° 4940/X, visado y aprobado por el Departamento de Control de Capital, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 30.03.2011, en Exp. N° 0033-057729/11, y a su Anexo de mensura para posesión, de la siguiente forma:

Lote de terreno ubicado en Juan Perrín N° 6030, Barrio Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Designación Oficial: Lote 51-Manzana 34. Nomenclatura catastral: 11-01-01-12-12-014-051. Superficie total del terreno: 239,42m2. Se describe a partir de línea A-B, costado norte, que mide 13,76m colindando con resto parcela 31 (lote Of. 34) cuyo titular es Saieg Norma Ines inscripta según Matrícula N° 148.906. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice C, costado este, colindando el tramo B-C con Pasaje Público (Pasaje Vera); desde el vértice C con ángulo de 90°00' se miden 13,76 m hasta el vértice D, Costado sur, colindando el tramo C-D con la calle Juan Perrín y desde el vértice D, con ángulo de 90°00' se miden 17,40m hasta el vértice A cerrando la figura, costado oeste, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00', colindando el tramo D-A con la parcela 32 a nombre de Lázaro Cristóbal Floro, según matrícula n° 148.905. Superficie Cubierta: 140,19 m2. Superficie total del terreno: 239,42 m2; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.10.1984, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de la Sra. Norma Inés Saieg, empadronado en la cuenta N° 11-01-0795864/9, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sra. Norma Inés Saieg. Hágase saber que de dicho plano y del anexo, surge que el inmueble descrito afecta parcialmente a la parcela 31 (lote oficial 36), inscripta en la Matrícula N° 148.906 (11), con empadronamiento en cuenta N° 11-01-0795864/9 a nombre de Saeig Norma Inés. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin ofíciase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente, la cancelación de la anotación de litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 148.906 (11) inscripta al Diario N° 159 del 04.03.2016, a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC. V) Imponer las costas del presente proceso, por el

orden causado. VI) Regular en forma definitiva, los honorarios de la Dra. Leticia Albarracín, en la suma de pesos setenta y cuatro mil ochocientos once (\$74.811). VII) Regular en forma definitiva, los honorarios de la perito Ing. Silvana Sandra Lizzul, en la suma de pesos doce mil doscientos trece con 44/100 (\$12.213,44), los que están a cargo de la parte actora. VIII) Los honorarios regulados generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. el dos por ciento (2%) de interés nominal mensual hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica- Fecha: 2020.05.29

10 días - N° 265676 - s/c - 25/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9A Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo E. Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, en autos caratulados "LUJAN, Juan Carlos y Otro c/ BOSSOLETTI, Juan Carlos – USUCAPION – Medidas preparatorias para usucapion (Expediente N° 5867685)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/08/2018... por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado – Sr. Juan Carlos Bossolletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse a los domicilios que surgen del informe de la Dirección de Catastro – fs. 47- y del Municipalidad de Córdoba – fs. 33- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y a los colindantes (Sres. Stella Maris Oronel y Raúl Daniel Guzmán) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos – fs. 129 vta. Y 53-. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de Litis con relación al objeto del presente a cuyo fin: Ofíciase. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo III Sección, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE de la Manzana Ciento Sesenta y Uno

con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice A desde la línea municipal ángulo interno de 90°00' y rumbo Oeste mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice B, por donde colinda con Calle Constancia C. Vigil; luego desde el Vértice B y ángulo interno de 90°00' mide Treinta Metros (30m) hasta el vértice C, por donde colinda con Parcela 14 propiedad de Stella Maris Oronel inscrita en el dominio real Matrícula 28520; luego desde el vértice C y ángulo interno de 90°00' mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice D, por donde colinda con Parcela 12 propiedad de Raúl Daniel Guzmán inscrita en el dominio real matrícula 112337 y finalmente desde el vértice D y ángulo interno de 90°00' mide Treinta metros (30m) hasta el vértice A, por donde limita con calle Juan Andrés Gelly Yobes; la superficie total es de Cuatrocientos cinco metros cuadrados (405m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Mzna. 161, lote 009 (parc. 13), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 31938.-

10 días - N° 265793 - s/c - 20/08/2020 - BOE

San Francisco- La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Lavarda, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "JUAREZ, ELADIO ENRIQUE - USUCACION" (Expte.: 721578), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno baldía, designada como lote número diecinueve, de la manzana número cuarenta y nueve sección "G" - Barrio Jardín, del plano de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se ubica a los diez metros, ochenta centímetros hacia el norte de la esquina Sud-oeste, de su manzana y mide ocho metros, setenta centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Caseros por veintisiete metros, cuarenta centímetros de fondo o sea DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y linda además, al Norte, con el lote veinte; al Sud, con el lote dieciocho y al Este, con parte del lote diecisiete, inmueble ubicado en Caseros N° 1585, de la ciudad de San Francisco. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de

la Propiedad, bajo el dominio N° 18236, Folio N° 26682, Tomo N° 107, Año 1981, hoy Matrícula N° 1715203 - Dpto. San Justo, número de cuenta en la DGR 30-02-1235511-2 se encuentra inscripto a nombre de Santa Lucia Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Santa Lucia SACIF).-

10 días - N° 266126 - s/c - 24/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Con. y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos: "MONDINO, Raul Anibal - Usucapion (expte. n° 549413)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 5. Huinca Renancó, 03/02/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Raúl Anibal MONDINO, DNI N° 16.210.909, por prescripción veinteañal, operada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez (31/12/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Pablo Daniel Perez (Mat.1457), con Visación técnica para juicio de usucapion Expte Prov. N° 0572-006213/2011, aprobado en fecha 24/08/2011 y Anexo de fs. 4: se ubica y designa Nomenclatura Catastral Dep. 15 - P. 01 - Pblo. 01 - C. 01 - S. 02 - Mz. 002 - Pc. 035 y se describe como Lote de terreno ubicado en la localidad de Bucharado, Pedanía Italó, Departamento General Roca, designado como Lote 035 de la Manzana 018 que mide: Al Nor- Oeste, lado A-B: 20.00m, con un ángulo en el vértice B de 90°00'00" y que linda con parcela 04, propiedad de Miguel Carletti, Cuenta N° 1501-0069012-0, F° 15687 A° 1959.- Al Nor-Este, línea B-C: 50.00 m, el tramo B-C forma un ángulo de 90°00'00" en el vértice C y linda en parte superior con la parcela 007, propiedad de Alberto Ricardo Ríos, Cuenta N° 1501-1943079-0, Mat. N° 748821 y en parte con la parcela 022, propiedad de Raúl Anibal Mondino, cuenta N° 1501-1943083-0, Mat N° 705992.- Al Sur- Este línea C-D : 20.00m, que forma en vértice D, un ángulo D 90°00'00" y que linda con calle Charles Guerrero.- Al Sur- Oeste tramo D-A: 50.00m, que linda con parcela 010, propiedad de Rodolfo Álvarez, Cuenta N° 1501-0662070-1, Mat n° 930642 y que forma en vértice A un ángulo de 90°00'00", cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE MIL METROS CUADRADOS (1000 mts²).- En Plano como AFECTACIONES REGISTRABLES, resulta que afecta en forma total a Parcela 09, Dominio Mat

1072514, titular Carlos CALOYA, N° de Cuenta 15-01-0067810/3, Desig. Oficial Manzana "18" lote 14.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Raúl Anibal MONDINO, D.N.I. N° 16.210.909, CUIT 20-16210909-0, nacido el 29 de agosto de 1962, profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en real en calle Charles Guerrero 632 de la localidad de Bucharado, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado en forma total (art. 789 del C.P.C.C (art. 789 del C.P.C.C).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Jose Luis Gonzalez, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapion, en la suma de Pesos un mil quinientos cuarenta y siete con treinta centavos (\$1.547,30) y por el juicio de usucapion, en la suma de pesos tres mil noventa y cuatro con sesenta centavos (\$3.094,60), a cargo de su representado.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

10 días - N° 266543 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª. NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 5- EN AUTOS EXPEDIENTE: 341179 - RUSSO, ANTONIO ALBERTO - USUCACION HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:SENTENCIA NUMERO: 39.VILLA MARIA, 14/07/2020.-Y VISTOS: estos autos caratulados RUSSO, ANTONIO ALBERTO - USUCACION, Expte.341179.- Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Antonio Alberto Russo, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Boulevard Vélez Sarsfield n.º 503/509 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno formada por parte del lote catorce y el lote quince de la mza. 3 del B° Zabaleta, hoy número 151 (141 al tiempo de la demanda) del barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, que mide: 14,10 m de fte. al E, sobre Bv. Vélez Sarsfield; por 22,30 de fdo. y fte.; al S sobre calle Méjico, o sea una

superficie total de 314,43 m lindando al E y S con calles citadas, al N con resto del lote número 14, y al oeste con lote 16. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.º 0033- 53906/01 con fecha 01/03/2002. Afecta a los dominios n.º 13170, F.º 15380, T.º 62, año 1964 (mitad indivisa) y n.º 21904, F.º 28797, T.º 116, año 1984 (otra mitad indivisa), inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Adolfo Eduardo Russo, L.E.: 6.863.656 (hoy fallecido), convertido en matrícula n.º 1589924 (conversión art. 44 ley 17.801) interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el primero de marzo del año dos mil (01/03/2000). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ANTONIO ALBERTO RUSSO, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin oficiarse. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n.º 1589924 con fecha 30/10/2017 y, en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Imponer las costas a los condenados que se opusieron a la acción (arts. 130 y 789, en sentido contrario, CPCC), Sres. Sres. Carlos Iván Russo, D.N.I. n.º 34.277.988, Eduardo Martín Russo, D.N.I. n.º 31.608.688 y Adolfo Germán Russo, D.N.I. n.º 31.608.687. 7º) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada del actor, Dra. Daniela Lingua, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho (\$27.758, equivalente a 20 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 8º) No regular honorarios a los abogados renunciantes de la parte actora, Dres. María E. Villarroel de Suárez y Roberto C. Suárez en virtud de la manifestación realizada a f. 801. No regular honorarios a los abogados de la parte demandada, Dres. Patricia A. Luciani y Sebastián Álvarez, atento no haber sido solicitado (art. 26 –en sentido contrario- C.A.). 9º) Regular definitivamente los honorarios del perito arquitecto oficial, Sr. Augusto Carlos Fabbro, en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta

centavos (\$20.818,50, equivalente a 15 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 10º) Intimar a los condenados en costas, en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$2.765,90). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ

10 días - N° 266640 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1º.I.C.C.FLIA 1º NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 2-AUTOS RAINERI VILMA ESTHER-USUCACION- EXP-TE. 7847009.-DECRETO:VILLA MARIA, 06/02/2020.- Admitase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a los Sucesores de la demandada Carolina DELLAMAGGIORE o DELLAMAGGIORE para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiarse al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamín Fecha: 2020.02.10 FERNÁNDEZ María Soledad.- INMUEBLE Que, conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: INMUEBLE: ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Localidad de Villa María, sobre calle San Luis 1279, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio del barrio Centro, con Nomenclatura Catastral de la parcela que afecta 16-04-22-03-01-019-021, cuenta 1604-0292035/9, correspondiendo al Lote:21 de la Manzana Oficial: "20" La Parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Sudeste, partiendo del punto

A, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste hasta el punto B, LINEA A-B-, de 9,70m., materializada por un muro contiguo, por donde linda calle San Luis. Desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste, hasta el punto D, LINEA C-D, de 13,00 m., donde linda con Parcela 20, materializada por un muro medianero, propiedad de Zanotti, Miguel Angel, MFR 1278859. Desde el punto C, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Sudoeste, hasta D, LINEA C-D-, de 9,70m., materializada con un muro contiguo, por donde linda con la Parcela 19, propiedad de LASA de SOLDVINI, Norma Elisa, Dominio Folio Nro. 29602/1972. Desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00" y, con rumbo Sudeste, hasta el punto A, LINEA D-A, de 13,00 m., materializada por un muro medianero, por donde linda con la Parcela 22, propiedad de CANEPARO, Rubén Omar, Matrícula Folio Real Nro.392164.La presente mensura afecta en forma total la parcela 21.- Todo encierra una superficie de 126,10 m2.- EL lote se encuentra edificado.

10 días - N° 266641 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. En autos caratulados "NIEVAS, ERASMINA AURORA- USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPEDIENTE N° 9326185 -, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 06 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs.154 y 209: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio de los inmuebles a usucapir: Suc. de Faustino TORO y Teresa Irma CHAPERO: a saber Carlos Alberto TORO; David TORO; Víctor Hugo TORO; Patricia Delvi TORO; Silvia Teresita TORO; Dina Elsa TORO; José Antonio VEGA y/o sus Suc.; Ramón Timoteo VEGA y/o sus Suc.; José Maurilio VEGA y/o sus Suc., Elda Argentina VEGA.; María Nicanora VILLARROEL y/o sus Suc.; Delfín Hernán VEGA y/o Suc ; Rosario VEGA y/o sus Suc; Contra los Sucesores de María Enelva VEGA, a Saber: Ramón del Valle VEGA; Elda Lucia PERALTA; José Luis PERALTA, Jorge Antonio PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; Marta Elena PERALTA; Gustavo Fabián PERALTA; Silvia Rosa PERALTA, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquese edictos en el Boletín

Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Oficiéase a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. A lo solicitado a fs. 225, segundo párrafo: notifíquese como se pide.- El Inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-095050/2015, con fecha 11 de Mayo de 2018, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la PED. Yegua Muerta, DPTO. Rio Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 550879-424137, con una superficie de 199Ha. 7090 m2. Siendo sus colindantes: Alberto Nelio ROSTIROLA; Julio Domingo ROSTIROLA; Romilo Máximo BRAIDA; Suc. de Mario Fortunato BRAIDA y Suc. de Anastasio VEGA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término señalado precedentemente. Fdo. Eduardo Benito BRUERA, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 266664 - s/c - 28/08/2020 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1ra Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria.- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma

indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiéase. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiéase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)" El inmueble objeto del juicio se describe como: PARCELA ubicada en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, desig. como LOTE 31 MANZANA 57; Medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21.84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 – lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18- lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (283,92 ms2) Expte. Prov. Nro. 0033-101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016. NOMENCLATURA CATASTRAL DPTO. 11 PED 01 PBLO. 01 C 16 S 22 M 057 P 16 Nro. DGR: 1101-1747459/3.- El Antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1614370 y se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Azalaiz, Departamento CAPITAL y conforme constancia del Registro General de la Provincia se designa como LOTE 16 de la MANZANA 57 con superficie de 283,92 ms2 Linda: al Norte con lote 17; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 15; al Oeste con calle sin nombre (según Declaración Jurada).- Titular Dominial: COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA C.I.F.E.L. Sociedad Anónima."

10 días - N° 266847 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5677508", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Admitir la demanda de usucapion impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046", según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descrito en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernike N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernike; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yolanda Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046" Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046") afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matrícula 16651 CAPITAL (11) (Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En

su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PRO-TOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-

10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8ª Nom. De la Ciudad de Córdoba, Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo, Secretaria única, en los autos "SESSA MABEL EDITH – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" - Expte. N° 5354134, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y en carácter de demandado a Ernesto Luna Romero para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle Duarte Quirós N° 2426, B° Alto Alberdi del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Juan José Asales aprobado por expte. N° 0033-48233/2009, como lote 66 de la Manzana 158, el que, mide y linda: 9:00 metros de frente al Sur-Oeste sobre Bvard Duarte Quirós; 9:00 metros de contrafrente al Nor-Este, lindando en parte, con parcela 63 de Hugo Antonio Salas según Matricula del Folio Real N° 1069971, y en el resto con la parcela 64 de Hugo Antonio Salas inscripta a la matricula N° 1069970; 9:00 metros en su costado Nor – Oeste, por donde linda con la parcela 49, de José Jerónimo Maza (su sucesión), según folio N° 28107 del año 1968, y 9:00 metros también en su costado Sur-Este, lindando con la parcela 13 de Hugo Antonio Salas, de acuerdo a la Matricula 111050, siendo todos sus ángulos de 90 grados, y encerrando una superficie total de 81,00 metros cuadrados; afecta parcialmente los empadronamiento de las parcelas 051 (cuenta N° 1101-1625528-6) a nombre de Juan González Guzmán, con domicilio tributario en Olegario Correa esq. Duarte Quirós de esta ciudad de Cba, y parcela 052 (Cuenta N° 1101-1625529/4) de Ateñor Córdoba con domicilio tributario en Duarte Quirós sin datos de numeración, de esta Ciudad de Córdoba. Inscripto en el Registro General de la Provincia, Folio 30422 Rep. 0 Año 1945. Reconstrucción dominio D° 24494. El dominio afectado

se encuentra dentro de una mayor superficie constituida por los antiguos lotes E y F de la Manzana ciento cincuenta y ocho (158). Fdo. Fernando E. Rubiolo – Juez- Alejandro O. Vera – Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 267225 - s/c - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalo regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficies. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiesse al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Machado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo

sus límites según plano de mensura Expediente N°0579- 002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el Vértice D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m2.-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matrícula 874402.- Antecedente Dominal N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 2471622 Nocce Silvia Adriana-Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín: 13/12/2019... Atento a las constancias de auto imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. ELENA ANTONIETA ROSALIA GIUMELLI de ZUNINO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con el derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C.P.C.) Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo"- Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez; JUAREZ, MARIANO - Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la calle Liniers esq. Balcarce, Barrio El Dominador, de la localidad de la Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, y se designa como Mz 15 Lote 6.- El mismo esta Des. Oficialmente como Mz 15 Lt 4 cuya superficie del terreno es de 846,45 m2 Según Nomenclatura Catastral Provincial se individualiza como Dpto: 23 Ped.02 Pblo:30 C:18 S:02 M:050 P:006 Según Nomenclatura catastral Municipal se individualiza como C:1 S:02 M:500 P:006, Anotado en el registro general de la Propiedad bajo el Dominio M^oF^oR^o 1.184.424 designado como lote 6 de la Manzana 15 a nombre de Giumelli de Zunino, Elena Antonieta Rosalía.- De acuerdo al plano el inmueble afecta en forma parcial a la parcela N° 004, a los fines impositivos el mismo se encuentra empadronado a nombre de Giumelli De Zunino, Elena Antonieta Rosalía bajo el número de cuenta 2302-0.425.045-1 con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 89°29' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,80 mts. (línea A-B) colindando con calle LINIERS; desde el vértice B con ángulo interno 177°12' hasta el vértice C mide 5,81 mts. (línea B-C) colindando con calle LINIERS; desde el vértice C con ángulo interno 173°25' hasta el vértice D mide 16,13 mts. (línea C-D) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice D con ángulo interno 169°58' hasta el vértice E mide 16,08 mts. (línea D-E) colindando con el resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde

el vértice E con ángulo interno 133°20' hasta el vértice F mide 7,65 mts. (línea E-F) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por intersección de las calles LINIERS y BALCARCE; desde el vértice F con ángulo interno 128°36' hasta el vértice G mide 12,48 mts. (línea F-G) colindando con calle BALCARCE y cerrando la figura desde el vértice G con ángulo interno 104°56' hasta el vértice A mide 40,85 mts. (línea G-A) colindando con la parcela 005 propiedad de GONZALEZ LEONARDO DANTE.- Superficie total 846,45 m2.Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Villa El Dominador, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado lote 4 de la manzana 15, con una SUP.TOTAL DE 895,40 MTS.2, lindando: al S. y E., con calle Publica; al N., con lote 3; y al O., con lote 5, ambos de igual manzana.- Matricula 1184424.- Antecedente Dominial N° 4918 F° 6031/1946.-

10 días - N° 267469 - s/c - 03/09/2020 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1^o Inst. Civ. y Com. de 2^o Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Torasso, en los autos "ARRABIO S.A. - USUCAPION" (Expte. 2438329), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como centro de la manzana N° 052, de esta ciudad de Río Cuarto, siendo dicho terreno una mayor superficie contigua a la parcela N° 40, que, se encuentra sobre la calle Santiago del Estero N° 648 (interno) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olguín y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero; y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento

y pedanía Río Cuarto, en la ciudad del mismo nombre sobre la calle Santiago del Estero N° 648 (INTERNO) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olguín y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero, identificada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como manzana N° 052, siendo la parcela a usucapir contiguo a la parcela N° 40 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 240527341648, con una superficie de 61,60 m2, de forma poligonal (A-B-C-D-A) y mide y linda: desde el esquinero - Nor-oeste vértice D con ángulo interno de 87° 30" y rumbo sur -este hasta el vértice A segmento D -A mide 5,55 metros, y linda, por el Nor oeste por posesión de Rolando Hugo TOMAS, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice A con ángulo interno de 89° 35" y rumbo Sur - Oeste hasta vértice B-A mide 11,78 metros y linda por el Sur-Este, con línea límite de propiedad de ARRABIO S.A. (según Mat. 363.692), deslinde sin materializar; desde vértice B con ángulo interno de 88° 40" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice C segmento C-B mide 4,98 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 16 de Armando Caillet Bois (según Mat. 579.880), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice C con ángulo interno de 94° 09" y rumbo Nor-Este hasta vértice D, cierre del polígono, segmento C-D mide 11,64 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 3 de posesión de Enrique Carlos CAZZOLA y con la siguiente nomenclatura catastral 2405520101052040000.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Hugo Tomas Rolando; Yris Norma Bonido de Rolando; Enrique Carlos Cazzola; Miguel Ángel Martínez Mangini; Diego Ferando De La Barrera Y Luis Alberto De La Barrera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese ala Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. RIO CUARTO, 02/06/2020.- FDO: BETANCOURT, FERNANDA -JUEZA; MARIANA B. TORASSO -SECRETARIA.-

10 días - N° 267475 - s/c - 10/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 2^o Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos: "DIEZ FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 4202303" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

277. CORDOBA, 08/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y declarar adquirido por prescripción, de parte del Sr. Francisco Diez DNI 13.681.635, el inmueble que según Plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Miguel Juan Fasseta visado el 16 de Diciembre de 1997 con aprobación técnica para juicio de usucapión en la Dirección General de Catastro Departamento Capital, en Expte. N° 0033-69596/97 el que es renovado, previa constatación de la subsistencia del Estado Parcelario, por la Dirección General de Catastro con fecha 21/06/2019, que tiene una superficie de 295 mts.2. y afecta a la matrícula Folio Real N° 203457 11) con antecedente dominial al folio 6234/965, y se encuentra inscrita en catastro 12-14 man.16 parc. 33., parcela que se designa como lote 41 y mide 10mts. de frente sobre calle Evangelista Torricelli y en su contra frente y en ambos costados norte y sur, 29,50 cada uno y linda al Oeste con calle Torricelli, al sud con lote 19 Parcela 32 de José Antonio Eduardo Valladares; al norte y este con mayor superficie del lote 20 parcela 33 de propiedad de María Teresa Judith Valladares Zamboni Ledesma, José Eduardo Antonio Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, no afectando derechos de propiedad fiscal. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC y oportunamente oficiase al Registro Público de la Provincia a los fines de la inscripción del inmueble usucapido a nombre del actor. III) Costas a cargo de la peticionante, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para ello. IV) Regular los honorarios del perito ingeniero oficial Valinotti Sergio Daniel en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con 40 octvos (\$ 25.234,40). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por ALMEIDA German.

10 días - N° 267538 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 35ª Nom. de Córdoba. Secretaría Dr. Horacio Fournier, en autos "SANGOY, María Rosa, USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 5064714 – Ex N° 1647931/36), cita y emplaza a VIRGINIA JUNCOS y/o MARÍA VIRGINIA JUNCOS, y a los Sucesores de la Sra. MARÍA LUISA CARMEN y/o CARMEN TICERA y/o TISSERA bajo apercibimientos de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, Lote 162-4895: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-48-95, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 6 lados, que partiendo

del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89°38'04" y Rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90°21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180° hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180° hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89°55'32" hasta el vértice 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90°04'27" hasta el vértice inicial 11 (línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m2. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0, Colindancia NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular único: Sangoy María Rosa. Lote 162-4692: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-46-92, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91°40'10" y Rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88°19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91°40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270°16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186°11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186°07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m, lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191, desde 5 con ángulo de 79°30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89°52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m, lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269°02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m, lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde 8 con ángulo de 88°19'50" hasta el vértice inicial 9 (línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186Ha 9619m2. Nota: la parcela mensurada tiene salida a calle pública a través de la parcela 162-4892 por ser de la misma propietaria." Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-4892 Cuenta 25-01-2732340-9 Titular Único: Sangoy María

Rosa. Colindantes NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7, Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Y parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893 Cuenta 25-002-0127069-0. Titular único Juncos, Virginia (Herederos). Colindantes al SO: parcela 25-01-450878-591450 Cuenta 25-01-4048180-3 Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Y parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Angela. Existen al SO de la parcela propiedades no empadronadas tal cual lo describe el Plano de Usucapión; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese en calidad de tercero interesado a los colindantes: Juncos Virginia y/o María Virginia Juncos (Herederos), y a los Sucesores de la Sra. MARÍA LUISA CARMEN y/o CARMEN TICERA y/o TISSERA para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (Art.784 del C.P.C.yC).- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, Juez. - Dr. FOURNIER, Horacio Armando, Secretario.

10 días - N° 267744 - s/c - 04/09/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, en autos: "GINI CORREA, MILTON FERNANDO – USUCAPIÓN – Expte.: N° 1189860 ", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, ocho de Octubre de dos mil diecinueve.. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Milton Fernando Gini Correa, uruguayo, D.N.I. N° 92.894.166, CUIL N° 20-92894166-4, nacido el 11/07/1960, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Nazarre N° 2770, Barrio Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionario de los derechos, litigiosos y acciones posesorias de Enrique Dante Marchetto DNI N° 8.011.224, es el titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2483, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público S/N, designado como Lote 2534-2483 que se describe de la siguiente manera: a partir del vér-

tice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado Norte, con un ángulo interno de 121°18', mide hasta el punto B, tramo A-B: 9,65mts; en vértice B, con ángulo interno de 135°25' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,98mts; en vértice C, con ángulo interno de 187°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 5,63mts; en vértice D, con ángulo interno de 186°54' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,15mts; en vértice E, con ángulo interno de 171°20' mide hasta el punto F, tramo E-F: 67,82mts; en vértice F, con ángulo interno de 184°45' mide hasta el punto G, donde culmina el Lado NORTE tramo F-G: 12,78 mts; en vértice G donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 10,81mts; en vértice H, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto I, tramo H-I: 7,08mts; en vértice I, con ángulo interno de 144°33' mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,15; en vértice J, con ángulo interno de 196°00' mide hasta el punto K, tramo J-K: 3,84mts; en vértice K, con ángulo interno de 194°41' mide hasta el punto L, tramo K-L: 33,57mts; en vértice L, con ángulo interno de 149°10' mide hasta el punto M donde finaliza el costado ESTE, tramo L-M: 4,81mts; en vértice M donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 137°18' mide hasta el punto N, tramo M-N: 9,10mts; vértice N con ángulo interno de 168°46' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 18,65mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 164°03' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 8,76mts; en vértice O, con ángulo interno de 169°45' mide hasta el punto P, tramo O-P: 24,04mts; en vértice P, con ángulo interno de 172°18' mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 7,87mts; en vértice Q, con ángulo interno de 173°53' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 8,15mts; en vértice R, con ángulo interno de 161°51' mide hasta el punto S, tramo R-S: 9,13mts; en vértice S, con ángulo interno de 202°40', mide hasta el punto T, donde finaliza el lado SUR, tramo S-T: 36,49mts; en vértice T, con ángulo interno de 108°25' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo T-A: 53,30mts; vértice en el cual, cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.808,13mts².- Resultan sus Colindantes: en su lado NORTE, con ocupación de Alejandro Giambruni; en sus lados ESTE Y SUR, con calle pública y; en su lado OESTE, con ocupación de Ernesto Enrique Fabro.- Que según Informe N° 6440, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 29/07/2008, en Expte. N° 0033-034163/07 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección

General de Rentas bajo el N° 2904-2466800/0 a nombre de Enrique Dante Marchetto.-Fdo.: Juez, Duran Lobato, Marcelo Ramiro.- Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter. Del CPCC, Modif. por ley 8904, art. 4 y 5).- Villa Dolores, 21 de Febrero de 2020.-

10 días - N° 267780 - s/c - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO- EN AUTOS: 3452372.- SEILER, ROBERTO ANGEL-USUCACION, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: 101. RIO CUARTO, 22/07/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCACION, Expte.N° 3452372"- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Ampliar la Sentencia N° 280 de fecha 27 de Agosto de 2009 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión al cual hace referencia el punto 1 del Resuelveo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS, teniendo en consideración el principio de especificidad. 2) Establecer que la nueva nomenclatura catastral del inmueble, cuya usucapión se pretende es la siguiente 2405520601159038 y el nuevo Número de Cuenta, bajo el cual se encuentra empadronado dicho bien en la Dirección General de Rentas es 240542252503. 3) Consignar que los datos del adjudicatario son los siguientes: SEILER, ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 6.561.696, CUIT 20065616964, nacido con fecha 04/07/1949, argentino, casado con Ana María Mattioni, D.N.I. N° 10.051.437, con domicilio real en calle Víctor Hugo n° 1269 – Rio Cuarto – Provincia de Córdoba. 4) Tomar razón en la Sentencia N° 280 de fecha 27/08/2009 cuya copia obra a fojas doscientos setenta y siete y doscientos setenta y nueve (fs.277/279) y en el Protocolo de Sentencias correspondiente al Año 2009, Folio 464 perteneciente al Juzgado de Primera Instancia, Secretaría N° 1 de esta ciudad, a cuyo fin ofíciase al Archivo Regional del Poder Judicial de esta ciudad. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Dr. Santiago Buitrago – Juez.-

10 días - N° 267866 - s/c - 19/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1º Inst.. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.)Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL -USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas

su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217.235, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n°, y que MIDE : En su lado Oeste, en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuen-

ta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2°, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54 , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²)

Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, Dº 36149; Fº 48169, Tº 193, Aº 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodríguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SAVID Miguel Ángel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 1561923, ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 04/02/2020. ... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario.- ... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISEIS de la manzana TRES, que mide: veinte metros de frente por sesenta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con parcelas 003, 014 y 015 de Roberto Oscar Mayorga y Parcela 013 de Juan Matias Vaca; al Sud-Oeste, con calle Sargento Cabral; al Nor-Este, con calle Almirante Brown y al Sud-Este, con parcela 005 de Narciso Justiniano Peralta y Parcela 011 de Miguel Angel Savid.- Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).- ...Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PRO-SECRETARIA).-

10 días - N° 268064 - s/c - 07/09/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de Beltramo y Atilio Vercelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su

exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 11 Nomin en lo Civ y COm de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Benito en autos ZORZONI, JUAN CARLOS – USUCAPION N° 8869644 cita y emplaza a MARIA TERESA DE JESUS PASTORIZA DE FLORES, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FDO: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; MIRO, María Margarita: Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: lote de terreno ubicado en calle Ricardo Balbin n°146/160 (ex San Martín 146) y contrafrente a calle Caseros N° 161 Barrio Centro, Municipio Villa Allende, Departamento Colón, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0059616/5, afecta matrículas 1630091 Y 1630096. De conformidad al plano confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 26 de mayo de 2.016, en expte n° 0033-052534/10, SE DESIGNA como lote VEINTIDOS de la MANZANA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie de UN MIL SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.603,52 mts²) , y linda al Nor-Oeste y al Sur –Este: según croquis de afectación dominial, con resto de los dominios afectados por la presente usucapión, hoy ocupados por calle Caseros y Ricardo Balbin respectivamente; al Nor-Este: con parcela 017, empadronada bajo el número de cuenta 13-01-2121827/6, a nombre de Castellaro, Andrea Silvana y Castellaro, Analía Raquel, con domicilio tributario en 25 de Mayo 377 Unquillo; con Parcela 003, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058756/5 a nombre de Balacek, Ana Rosa y Balacek, Maria

Susana con domicilio tributario en Luis de Tejada n° 61 Villa Allende; con parcela 004, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0726930/5, a nombre de Kertenian Boghos, sin datos del domicilio tributario, según asiento registral con domicilio en Villa Allende; con Parcela 007, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058881/2, a nombre de Edelstein, Paula Andrea, Edelstein, Cecilia Perla y Edelstein, Mariela Alejandra, con domicilio tributario en Tupungato n° 67, Moreno, Prov. De Buenos Aires; al Sur-Oeste: con parcela 013 empadronada bajo cuenta n°13-01-0732998/7 a nombre de Macias, Eduardo Antonio, con domicilio tributario en calle Goycoechea 1902 Villa Allende; con Parcela 012 empadronada bajo cuenta n°13-01-0058890/1 a nombre de Caresani, Mirtha Josefina, con domicilio tributario en calle Manuel Cardenosa n° 4129, Córdoba; con Parcela 011 empadronada bajo cuenta n°13-01-0728378/2, a nombre de Bustos José Manuel, con domicilio tributario en Joaquín V Gonzalez N° 70, Villa Allende; con parcela 010, empadronada bajo cuenta n°13-01-0553479/6, a nombre de de Maulion, Alicia Raquel, con domicilio tributario en calle Isidro Ochoa n° 42, Villa Allende; y con Parcela 020, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580033/6 a nombre de Moser, Edith Magdalena con domicilio tributario en calle Maipu n° 159 Villa Allende.

10 días - N° 268145 - s/c - 03/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás ad-

herido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41´ 00´´ con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51´ 15´´ con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19´ 30´´ con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08´ 15´´ con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ,

INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle pública; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms2 de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matrícula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente,

previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, Cuil 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1)

polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3" mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Pública y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40ª. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapion en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolo-

res, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapión afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, de Agosto de 2020.--

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán (P.A.T.), Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2598990 -" ha resuelto: SENTENCIA 36, VILLA DOLORES 01/06/2020.....Y VISTOS:.....Y CONSIDERADO:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Viviana María Ortiz, D.N.I. N° 13.680.446, CUIT 23-13680446-4, argentina, nacida el 31/12/1957, de estado civil casada con Víctor José Mendoza, con domicilio real en calle Comodoro Rivadavia N° 3294 de Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el año 2015, sobre " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantando y adherido al suelo, designado con los números de parcela 429181 - 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.. El lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2).Consta de las siguientes medidas a partir del vértice A con ángulo interno 93° 51' se mide 117,30 metros hasta el vértice "B" desde donde con el ángulos interno de 83° 02' se mide 35,65 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 94° 22' se mide 47,14 metros hasta

el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 32' se mide 68,32 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 84° 13' se mide 35,65 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2.- Linda a) costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación Constancio Ramón Vallejos datos de dominio no constan, b) en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con Jerónimo Urquiza datos de dominio no consta, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E con Parcela sin designación Jerónimo Urquiza en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado E-A con Ruta Provincial N° 14 ", todo conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-00211/2014, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Ped: 05, Hoja 2912, Parcela 429181-308548, y según informe N° 9413 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/10/2015, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno y no posee empadronamiento en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 05 de Enero de 2010.-3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. Digitalmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez- AUTO NUMERO 52, VILLA DOLORES, 11/06/2020.Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, aclarar y corregir la Sentencia n.º 36, de fecha 01/06/2020, que obra a fs. 209/219, en el punto 1) del resuelto en donde dice "...en Expte. N° 0587-00211/2014..." debe decir "0587-002113/2014" y donde dice "... todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor..." debe decir "...todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero

Agrimensor Nacional..." 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente. Cuneo Sandra Elisabeth. juez.- Fdo. Rodriguez Gustavo Jose.secretario

10 días - N° 268585 - s/c - 02/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 SENTENCIA NUMERO:20.RIO IV,06/08/2020.Y VISTOS:estos autos caratulados "FERNANDEZ,ALBERTO AGUSTÍN-USUCAPION,Expte.778289"RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Alberto Agustín FERNÁNDEZ, -CUIT 20-06653216-0, con domicilio real en calle General Cabrera Nro. 849 (Achiras, Río Cuarto, Córdoba), fecha de nacimiento:30/05/1944, estado civil casado, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle GENERAL CABRERA S/N -entre calles Ing. Olmos y Rivadavia- de Achiras, Ped. Achiras, Depto. Río IV, Pcia. de Cba.; empadronado en una mayor superficie, bajo Nro. De Cuenta: 2401-1600782-8, NOM CAT PCIAL: Depto.:24, Ped.:01 Pblo.:01 C:01S:02M:47P:26; NOM CAT MCIPAL: C:01S:02M:47P:26; Medidas:21,42mts(lado A-B);12,30 metros(lado B-C);21,37metros(lado C-D) y12,08 metros(lado D-A); con una sup. total afectada de doscientos sesenta metros con diecinueve centímetros cuadrados (260,19 m2).Que linda:al Norte con Parcela Nro. 1 actualmente a nombre de Luis Eusebio Orozco (Mat. 571441), con domicilio fiscal en calle 24 de Septiembre Nro. 773 de la localidad de Achiras (antecedente F°2515 Año 1988 León José Cohen); al Oeste con calle GRAL. CABRERA; al Este con Parcela 23 actualmente a nombre de María Valentina Soloa (Mat. 979491) con domicilio en calle Rivadavia Nro. 336 de la ciudad de Río Cuarto (antecedente F°8525 Año 1991 Jacinto Rodolfo Andino) y Parcela 24 a nombre de Crisante Miccinilli y Jorgelina Emilia Rabbia de Miccinilli, F°2864 Año 2000 (antecedente F°16470 Año 1989), con domicilio en calle Las Casas 136, de la localidad de Haedo, Pcia de Buenos Aires y al Sur PARCELA 11, sin antecedentes dominiales, posesión de Wilson Genero.- El referido plano fue confeccionado por el Ing. Civil Ariel D. Bravi y visado para el juicio de usucapión con fecha 18/07/2008, con el número de expediente 0033-30460/08. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 30/11/2009. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a inter-

valos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC).(…).Protocolícese y Hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena
10 días - N° 268798 - s/c - 02/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitris de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cuadrados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luís M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarar mediante Resuelvo apartado 1°) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de

fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11).", debe decir: " Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calle? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXPTE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27 M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carme Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgoñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Tairña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal: D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 - Folio 503 - Tomo 3 - año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Gomez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1." - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "MANAVELLA NORMA BEATRIZ -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (1099687), que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia C.C.C.C.F. 2da Nominacion

de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente decreto" MARCOS JUAREZ, 07/08/2020.-Proveyendo a la presentación de fecha 22/06/2020: Atento las constancias de autos corresponde citar y emplazar a los susesores del Sr. Florentino Feroglio o Fenoglio: Sres. Gabriela Feroglio, Adriana Kar y Claudio Alejandro Feroglio por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: RABANAL María De Los Angeles.- Secretaria.- Fecha: 2020.08.07.
5 días - N° 268926 - s/c - 24/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados URQUIZA, ROSA LILIA – USUCAPION, Expte. 1284505, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... r.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Lilia Urquiza, D.N.I. N° 11.732.947, C.U.I.L.N° 27-11732947-5, argentina, nacida el día 14/06/1955, de estado civil casada con Epifanio Oscar Romero, con domicilio en calle pública s/n°- Cruz de Caña-, Pedanía La Paz., Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, es titular en proporción del 100% del derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) adquirido por prescripción veinteañal, y que le fuera adjudicado mediante Auto Número Ciento Treinta y Seis de fecha 15/08/2006, en autos "URQUIZA AGUSTIN Y OTRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" sobre el inmueble que se describe a continuación: "fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en el lugar denominado "CRUZ DE CAÑA" Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Pcia de Córdoba.- Hoja: 2912, Parcela: 3884, Lote: 2912-3884.- Que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, mide: A partir del vértice "P" con un ángulo interno de 195° 25' se miden 86.71 metros, hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 183° 42' se miden 68.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 272° 17' se miden 21.37 metros, hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 96°39' se miden 163.52 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 93°56' se miden 356.74 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°46' se miden 248.78 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 107°11' se miden 100.79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo in-

terno de 194°21' se miden 81.54 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 163°43' se miden 67.02 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 190°43' se miden 51.85 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 221°5' se miden 82.88 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 141°54' se miden 80.15 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 257°27' se miden 47.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 140°29' se miden 83.22 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 130°58' se miden 42.13 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 67°28' se miden 199.75 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 186°34' se miden 37.86 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 136°04' se miden 57.79 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 163°27' se miden 18.20 metros hasta el vértice "P"; cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2912-3884 con lo que totaliza una superficie de 14 ha. 1.303,61m2. La propiedad colinda en su costado Norte con calle Vecinal, en su costado Este, con propietario desconocido (Parc. s/Designación) en su costado Sur con Arroyo "La Ramada" y en su costado Oeste con calle Vecinal, todo conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 23/08/2010 en Expte. 0033-037774.- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 3884, y según informe N° 9302 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no afecta dominio alguno en el Registro General de la Provincia.- Que el inmueble se encuentra empadronado a los fines tributarios, en cuenta N° 290510889345 a nombre de SUCESION INDIVISA DE URQUIZA AGUSTIN.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 15 de Agosto del año de 2006. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo

130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6-131 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo – Juez.

5 días - N° 268955 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados DILLON, MARÍA LAURA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1167396SENTENCIA NUMERO: 38. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS:... -Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. María Laura Dillon, D.N.I. N° 20.893.258, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 27-20893258-1 argentina, nacida el 11/06/1969, de estado civil divorciada, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, y Javier Maximiliano Alcaraz, DNI 25.083.380, C.U.I. T/C.U.I.L. N° 20-25083380-7, argentino, nacido el 17/05/1976 de estado civil soltero con domicilio en M.J. Haedo N° 2471, Florida, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, lote 2532-4489, Hoja: 2532, Parcela: 4489, que tiene una superficie 3 Ha. 7870, 50mts.2.- Mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 79,67mts.; desde éste vértice (2) con un ángulo de 174°59' 59" hacia el vértice 3 mide 100,84mts.; desde éste vértice (3) con un ángulo de 161°47' 20" hacia el vértice 4 mide 10,67mts; desde éste vértice (4) con un ángulo de 119°46' 57" hacia el vértice 5, mide 173,23mts; desde este vértice (5) con un ángulo de 83°46' 59" hacia el vértice 6 mide 187,12mts; desde éste vértice (6) con un ángulo de 184°07' 18" hacia el vértice 7 mide 28,90mts.; desde éste vértice (7) con un ángulo de 96°13' 35" hacia el vértice 8 mide 97,21mts; desde éste vértice (8) con un ángulo de 103°05' 21" hacia el vértice 9 mide 31,10mts. y desde éste vértice (9) con un ángulo de 249°13' 33" hacia el vértice 1 mide 80,54mts y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 86°58' 58"-. Linda: al Norte con Dixon Jorge Guillermo- parcela sin designación; al Oeste con Jorge Alberto Asis parcela 2532-4589, sin datos de dominio; al Este con Sucesión de Anselmo Torres parcela sin de-

signación y al Sur con Arroyo del Molle, lo que hace una superficie total de tres hectáreas siete mil ochocientos setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados (3 Ha. 3.7870,50), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/01/2007, bajo Expte. N° 0033-16024/06 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Lote 2532-4489; Hoja: 2532; Parcela: 4489, y según informe N° 6635 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 38) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/01/2007, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2903-0146839-1 a nombre de Marta Elena Tapia, con domicilio tributario en San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 28 de Mayo de 2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Analía Verónica Huere Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elizabeth – juez.

5 días - N° 268961 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados RECA, ALFREDO ROBERTO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1113093, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Alfredo Roberto Reca, D.N.I. N° 4.408.780, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, con fecha de nacimiento el 09/04/1943, y María Susana Ganora, D.N.I. N° 12.666.706, CUIL N° 27-12668706-6, de nacionalidad argentina, de es-

tado civil divorciada, con fecha de nacimiento el 15/11/1956, ambos con domicilio en calle pública de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) que se describe como: "inmueble ubicado en la localidad de La Población, Pedanía y Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado es de forma irregular y se designa como Lote 19, cuyas medidas son: partiendo del punto A, rumbo Sur-Este, línea A-B en ángulo de 89° 37' 30", 66,79mts.; desde el punto B, en ángulo de 258°07' 39", rumbo Nor-Este, línea B-C, 12,18mts; desde el punto C, en ángulo de 93°05' 43", rumbo Sur-Este línea C-D, 8,87mts.; desde el punto D, en ángulo de 87°29' 19", rumbo Sur-Oeste, línea D-E, 18,44mts; desde el punto E, en ángulo de 214°19' 13", rumbo al Sur-Este, línea E-F, 13,17mts.; desde el punto F, en ángulo de 168°17' 22", rumbo al Sur, línea F-G, 16,52mts.; desde el punto G, en ángulo de 181°33' 40", rumbo al Sur-Oeste, línea G-H, 88, 77mts.; desde el punto H, en ángulo de 181° 09' 06", rumbo al Sur, línea H-I, 18, 81mts.; desde el punto I, en ángulo de 74°01' 11", rumbo al Nor-Oeste, línea I-J, 64,06 mts.; desde el punto J, en ángulo de 98°18' 15", rumbo al Nor-Este, línea J-K, 36,07mts.; desde el punto K, en ángulo de 230°46' 52", línea K-L, 20,55mts.; desde el punto L, en ángulo de 190°04' 08", rumbo al Nor-Oeste, Línea L- M, 20,44mts., desde el punto M, en ángulo de 137°50' 41", rumbo al Nor-Oeste, línea M-N, 04,96mts.; desde el punto N, en ángulo de 157°25' 47", rumbo al Nor-Este, línea N-O, 12,75mts.; y cerrando la figura desde éste último punto en ángulo de 177°53' 34", rumbo al Nor-Este, Línea O-A, 66,30mts., lo que hace una superficie total de 10.745, 83 mts2.- Linda: en las líneas A-B y B-C con parcela 3, posesión de Javier Salustino Romero; líneas D-E, EF y F-G con parcela 4 de Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, Fº 4134, Aº 1955; línea G-H, y H-I con parcela 5 de Eva Luciana Estibel, Mat. FºRº 425.129 y parcela 6 Ana Manuela Bertold de Genta, Fº 27.589 Aº 1989; líneas I-J, J-K, K-L y L-M con parcela 12 posesión de Evangelista Zamora de Rojo; líneas M-N y O-A con parcela sin nomenclatura, posesión de Nadim Gait.- Con una superficie de diez mil setecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y tres décimos cuadrados-(10.745,83mts2)"; todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-33.401/07, con fecha

17/09/2007. (fs. 25).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Comuna: La Población (32), C: 01, S: 01, Mz: 15, Lote 19, y según informe N° 4642 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 90) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta un inmueble que se inscribe al dominio: N° 33655, Fº 41034 del año 1955, a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero y Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luis Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Ezequiel Romero.- Dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta N° 29030659162/1 de la DGR, a nombre de sus titulares dominiales con domicilio tributario en La Población. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/05/2006. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al Dº 1537 del 25/10/2019, a cuyo fin oficiase 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO:: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ.

5 días - N° 268962 - s/c - 18/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020. El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Aguirre, Carlos Alberto - Usucapición" Expte. N° 9016333, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rivarola de Liendo y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Así mismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: A) SEGÚN

TITULOS: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pdnia. Bell Ville, Pcia. de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a oeste por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al norte con callejuela San José, al sud con Bv. Sobremonste, al este con sitio dos y al oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.- El inmueble se halla inscripto en el registro general de propiedades de la provincia al N° de Folio 993, Tomo 4 del año 1925.- B) SEGÚN PLANO: Lote de terreno ubicado en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-este, cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con pasaje San José.- Segmento 2-3 Costado Sud-Este cuya longitud es de 55 metros, lindando con parcela 06 propiedad de Del Pino Tomas, dominio 366, Folio 393, Tomo 2 del Año 1972.- Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 mts., lindando con calle Bv. Sobremonste y Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55 mts., lindando con Macris, Jorge Alberto, Matrícula 560336.- Formando una superficie total de 1017,50 mts2.- Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia, al Fº 993, Tº 4 año 1925, a nombre de Rosa Rivarola de Liendo. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres - juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269093 - s/c - 27/08/2020 - BOE

BELL VILLE, 03/08/2020.- El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación, Secretaria N° 3 en lo Civil, Comercial y Familiar, a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva (Secretaria), en los autos caratulados "Rodríguez, Roque Vinoy y otro - Usucapición" Expte. N° 8745202, cita y emplaza a la Sra. Primitiva Nicolasa Rodríguez (viuda de Almaraz) y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno compuesta por el sitio 4 de la Manzana 29, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y ad-

herido al suelo, ubicada al Norte de la vía férrea del Pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos ochenta metros cuadrados y linda al Norte callejuela Viamonte, al Sud con Bv. Entre Ríos; al Este con sitio cuatro y al oeste con calle Salta". SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, Expte. 0563007834/2016, se designa: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud, Bv. Entre Ríos, Calle Salta y Callejuela Viamonte, designado como lote 106 do la Manzana Oficial 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 32m llegando al vértice "2" con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 55m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 32m a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55m, encerrando una superficie de 1760m². Y linda lado 1-2 con callejuela Viamonte, lado 2-3 con parcela 105 y parcela 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez M.F.R 940450 y M.F.R. 940451, Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. Entre Ríos y lado 4-1 con calle Salta. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de Propiedades al Número de Dominio 24608, Folio 29284, Tomo 118 del año 1958 (hoy matrícula 940452 y 940453), cuya titularidad registral aparece a nombre de la Sra. Rodríguez viuda de Almaraz Primitiva Nicolasa. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres – juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N° 1621, de fecha 31 de marzo de 2020.- Firmado Dra. Ana Laura Nieva.-

10 días - N° 269098 - s/c - 27/08/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "VARELA HUGO ECTOR – USUCAPION- N° 3592154"- Decreta: Cruz del Eje, 28/07/2020 ...Proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 144/146: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como inmueble ubicado en San Carlos Minas, Departamento Minas, Pedanía San Carlos Provincia de Córdoba, en paraje conocido como Entre Ríos, limita al Nor-Este con terreno de los Sucesores de Luis Alberto Arias, al este con Calle Publica, al Sur con derechos y acciones de Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez hoy en posesión Ricardo Alberto Bustos, al Nor-oeste con terrenos de los Sucesores de Luis Alberto

Arias, lo que abarca una superficie de 2 ha. 9610 m². Nomenclatura catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja 153 P 549555298790, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los Sres. Martínez Ramón Eulogio, Bustos Ricardo Alberto, Bustos Mauricio Martin, Leguía Raul Luis, Cano Sergio Jorge, Diaz Carlos Julio, Guzman Carlos Humberto, Frasnó Romulo Alcides, Maldonado Ernesto David, Garcia Marcos Ivan, Cuello Noemi Delicia, Arizas Victor Celso, Luna Redutildo, Ontivero Nereo Ayran, Varela Lucrecio, Dematteis Loza Jorge Raul y/o sus respectivos herederos para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Sucesores de Luis Alberto Arias, Sres Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, Ramón Eulogio Martínez (hoy posesión Ricardo Alberto Bustos) y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Meloni Mariana (Prosecretaria)- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapión realizado por el Ing Miguel Antonio Moran, M N° 1098, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, Expte. N° 0033-075221-2013, de fecha 12/10/2016, inmueble se ubica en San Carlos Minas, Dpto Minas, en el paraje conocido como Entre Ríos. LIMITE NOR-ESTE: esta conformado por una línea quebrada compuesta por dos tramos: en el plano línea A-B = 97,13 m y línea B-C = 23,98 m. colinda con terrenos de los sucesores de Luis Alberto Arias, Matrícula N° 849.401 LIMITE ESTE: conformado por una línea quebrada que consta de dos tramos en el plano, C-D = 28,08 m y D-E = 125,38 m colindan los dos tramos con calle Publica. LIMITE SUR: en el plano E-F = 181,93 m colinda con derechos y

acciones de los Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, F° 228 Año 1994 y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez F° 32.143 Año 1950 hoy en posesión de Ricardo Alberto Bustos LIMITE NOR-OESTE: se encuentra compuesto por dos tramos: en el plano F-G = 153,92 m y G-A = 71,03 m colindan los terrenos que pertenecen a los Sucesores de Luis Alberto Arias Matrícula N° 849.401. Por una superficie de 2 ha. 9610 ms 2. Afecta los siguientes dominios y cuentas: 1 D° 27461, F° 32143 Año 1950 - Titular SUC. DE RAMON EULOGIO MARTINEZ- Cuenta N° 2004-1512158-9- Afectacion Parcial.- 2 Matrícula N° 1222964- Titular LUCRECIO VARELA- Cuenta N° 2004-0637267-6- Afectacion Parcial.- 3 D° 10065 Folio N° 14080 Año 1988- Titular NEREO AYRAN ONTIVERO- Cuenta N° 2004-0637960/3- Afectacion Parcial.- 4 D° 1344 Folio N° 1674 Año 1956- Titular REDUTILDO LUNA- Cuenta N° 2004-0637525-0- Afectacion Parcial.- 5 D° 139 Folio N° 228 Año 1994- Titular RICARDO ALBERTO BUSTOS y MAURICIO MARTIN BUSTOS- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 6 D° 1122 Folio N° 1821 Año 2004- Titular MARCOS IVAN GARCIA-Cuenta N° 2004-1012172/6 - Afectacion Parcial.- 7 D° 8529 Folio N° 1402 Año 1994- Titular CELSO ERNESTO ARIZA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 8 D° 138 Folio N° 227 Año 1994- Titular NOEMI DELICIA CUELLO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 9 D° 851 Folio N° 1401 Año 1994- Titular JUAN HERNESTO MALDONADO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 10 D° 649 Folio N° 1270 Año 1995- Titular ROMULO ALCIDES FRASNO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 11 D° 9754 Folio N° 14790 Año 1970- Titular RAUL LUIS LEGUIA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 12 D° 648 Folio N° 1269 Año 1995- Titular CARLOS HUMBERTO GUZMAN- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 13 D° 2857 Folio N° 4811 Año 1994- Titular CARLOS JULIO DIAZ- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 14 D° 2858 Folio N° 4812 Año 1994- Titular SERGIO JORGE CANO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 15 D° 19730 Folio N° 22787 Año 1954- Titular JORGE RAUL DEMATTEIS LOSA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- Nomenclatura Catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja- 153- Par. 549555- 298790.

10 días - N° 269537 - s/c - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "PERALTA DE PIOVANO, LUCIA – USUCAPION" (Expte. N° 1761446), que se tramitan J.1A INST.C.C.FA-

M.2A-SEC.3 - BELL VILLE, Jueza Dra. MOLINA TORRES Elisa Beatriz RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Lucía Peralta de Piovano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Elio R. Lainati, visado por la Dirección de Catastro, se determina que la posesión afecta en forma total el lote N° 54, de la manzana N° 031; que mide y linda: "Al Este, línea 1-2, mide 43.35 mts., y linda con parcela 012, de propiedad de Asunción María Valvasori de Barbero y José Antonio Barbero (D° 34356 - F° 48690 - T° 195 - A° 1980). Al sud, línea 2-3, mide 13.05 mts., y linda con calle Deán Funes. Al Oesrem línea 3-4, mide 43.35 mts., y linda con parcela 046 de propiedad de Víctor Francisco López (matrícula N° 325.539). Sus ángulos interiores miden: El n° 1, 90°00'; el n° 3, 90°00'; y el n° 4, 90°00'. Todo ello hace una superficie total de 565.72 m2. Nomenclatura catastral N° 3603040202031016. El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 0360305805425. El dominio consta inscripto al N° 27705; F°36195, T° 145, del año 1967. Hoy en matrícula N° 1535166 por conversión." De acuerdo a títulos se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. UNIÓN, que mide 13,05m de frente por 43,35m de fondo. Linda al Norte y Este con Diego Sánchez; Sud calle Deán Funes y Oeste Alignani". Inscripto en la matrícula 1535166. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0590542/5 con la parcelación Depto 36 - Ped. 03 - Pblo. 04 - C 02 - S 02-Mzana 031- Parc. 016. 2°) Inscripto el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Colón 126 de la localidad de Bell Ville. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circu-

lación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis D° 952 del 19/09/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2000. 5°) Costas por al actor. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 269597 - s/c - 14/09/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en autos: "ODAF S.A. - USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a los SUCESORES de ELSA BEATRIZ KRUTLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO, perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por dos (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, Circ. 01, S. 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el

Noroeste, con ángulo de 93°28'; parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45'; parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21'; parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26'; todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833.- Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08'; parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52'; parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28'; parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32'; todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: VEGA, Ana Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 269719 - s/c - 31/08/2020 - BOE